



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

# **DOCUMENTO (1)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
16 de noviembre de 2018

**Borrador**  
**Acta de la sesión ordinaria**  
**de Junta de Facultad de**  
**12.07.2018 con anexos**

---



**Asistentes:**

**P.D.I.:**

Dra. Acín Tresaco, Cristina  
Dr. Alvarez Lanzarote, Ignacio  
Dra. Allueva Pinilla, Ana I.  
Dra. Arruebo Loshuertos, M<sup>a</sup> Pilar  
Dra. Bayarri Fernández, Susana  
Dra. Bolea Bailo, Rosa M<sup>a</sup>  
Dra. Conchello Moreno, M. Pilar  
Dr. De las Heras Guillamón, Marcelo  
Dra. Ferreira González, Chelo  
Dr. García Gonzalo, Diego  
Dr. Gascón Pérez, F. Manuel  
Dra. Gil Huerta, Lydia  
Dra. Hernández Orte, Purificación  
Dra. Jaime Siso, Mercedes  
Dra. Latorre Górriz, M<sup>a</sup> Ángeles  
Dra. Lorán Ayala, Susana  
Dra. Maza Rubio, M<sup>a</sup> Teresa  
Dr. Mesonero Gutiérrez, J. Emilio  
Dr. Monteagudo Ibáñez, Luis Vicente  
Dra. Muiño Blanco, M. Teresa  
Dr. Olleta Castañer, José Luis  
Dr. Pagán Tomás, Rafael  
Dr. Peribáñez López, Miguel A.  
Dra. Rodellar Penella, Clementina  
Dr. Romero Lasheras, Antonio  
Dr. Vázquez Bringas, Francisco J.  
Dra. Whyte Orozco, Ana

**Estudiantes:**

Sra. Abad Fau, Ana Isabel

**P.A.S.:**

Sr. Becerra Llamas, Santiago  
Sr. Morales Andrés, Santiago  
Sra. Pomed Aedo, Julia

**Administrador**

Munárriz Bermudo, Eduardo

**Invitados:**

Dra. Malo Fumanal, Sara (Dpto. M, MP y SP)  
Dra. Sánchez Paniagua, Lourdes (Posgrado)

En el Aula de Grados de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, a las 10:05 horas del día 12 de julio de 2018, se reúnen en sesión ordinaria de Junta de Facultad los profesores, personal de administración y servicios y estudiantes que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Manuel Gascón Pérez y actuando como Secretaria de Actas, la Profesora Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Latorre Górriz.:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Sesión ordinaria de 19.04.2018 (**Doc 1**)
2. Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones:
  - 2.1. Grado en C.T.A. 15.03.2018; 30.03.2018 y 30.05.2018 (**Anexo 2.1**)
  - 2.2. Grado en Veterinaria 20.03.2018; 25.05.2018 y 15.06.2018 (**Anexo 2.2**)
  - 2.3. Titulación Máster: 17.05.2018 (**Anexo 2.3**)
3. Renovación de miembros en Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.
4. Calendario de exámenes para el curso 2018-2019
5. Aprobación de la 2<sup>a</sup> fase POD. Curso académico 2018-2019 (**Anexo 3**)
6. Información de la propuesta de la doble titulación del Grado de Veterinaria con la Universidad de Sao Paulo (Brasil) (**Anexo 4**)
7. Aprobación de la Declaración de Intenciones para elaborar propuestas para la convocatoria de Másteres de Referencia:
  - Máster en Nutrición Animal
  - Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
8. Propuesta de normativa para la gestión de la programación docente del Grado en Veterinaria (**Anexo 5.1**) y normativa de asignación de grupos para el Grado en Veterinaria y para el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (**Anexo 5.2**)
9. Propuesta de modificación de la normativa reguladora de las comisiones de garantía de calidad de las titulaciones de la Facultad de Veterinaria (**Anexo 6**)
10. Informe del Decano
11. Ruegos y Preguntas

El Sr. Decano informa de la presencia del Sr. Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras, que desea informar sobre la situación actual de la falta de aire acondicionado en el Edificio Central y planta semisótano del Edificio de Zootecnia de nuestra Facultad. El Sr. Serón comienza lamentando las consecuencias que ha acarreado este hecho e indica que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón ha desestimado el recurso que ha provocado la paralización del contrato de alquiler, con opción a compra, de la máquina enfriadora para la instalación de aire acondicionado que presta servicio a dichas dependencias, por lo que esta instalación entrará en servicio en unos días (previsiblemente el lunes 16 de julio). Aprovechando la presencia del Vicerrector, se abre un turno de preguntas. El Prof. Olleta demanda salidas de emergencia en los edificios que no disponen de ellas, como el de Zootecnia, y el Sr. Serón admite que debe subsanarse y que está entre las prioridades. La Prof<sup>a</sup>. Rodellar agradece su presencia y desea aclarar que no fue ninguno de los impulsores de la recogida de firmas, por el problema del aire acondicionado, el que filtró la noticia al periódico. Añade que lo desaprueba y remarca que no es la vía adecuada para resolverlo. El Vicerrector agradece el comentario. El Prof. Vázquez pide la palabra para cuestionar el porqué del cierre del Campus de la Facultad durante las noches y los fines de semana, cuando el Hospital Veterinario está abierto todo el año prestando servicio, añadiendo que esto no acarrea más que inconvenientes, y el Vicerrector responde que estudiará el tema con el Sr. Laspuertas. Finalmente, la Prof<sup>a</sup>. Gil pregunta por las obras que se necesitan llevar a cabo en la nave docente y el Sr. Serón contesta que ya están en trámite. Ya finalizada su intervención, el Vicerrector abandona el Aula y la sesión de Junta de Facultad continúa tal y como estaba previsto en un principio con el siguiente orden del día:

El Sr. Decano informa de que las novedades en la plantilla de PDI y PAS, expresando las felicitaciones y condolencias relacionadas con el personal de la Facultad, se han detallado en un documento que ha sido repartido a todos los asistentes, antes de comenzar la sesión, con el fin de agilizar la reunión (**Anexo 1**)

Seguidamente, la Prof<sup>a</sup>. Secretaria comunica que la Prof<sup>a</sup>. Muíño pasa a formar parte de la Junta de Facultad, como representantes del PDI, al sustituir al Prof. Muniesa quien ha renunciado por iniciativa propia. Prosigue dando lectura de los nombres de quienes han excusado su asistencia:

Los profesores, Fondevila Camps, Martín Burriel, Pérez Cabrejas, Rodríguez Yoldi y Serrano Casorrán. Y los estudiantes, Cebollada Baquedano y Larriba Moros.

A continuación se pasa a tratar cada uno de los puntos del Orden del día.

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior de 19.04.2018 (Documento 1).

### **2. Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.**

La Profesora Secretaria da cuenta de las distintas reuniones de las Comisiones de Garantía de la Calidad (CGC) de los Grados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

(CTA) y en Veterinaria así como de la titulación de Máster y cuyas Actas se recogen en los **Anexos 2.1, 2.2 y 2.3.**, respectivamente.

El Prof. Vázquez comenta que hay un error en el punto 7, sobre el Reglamento de Trabajos Fin de Grado, en el Acta de la sesión de la CGC del Grado en Veterinaria, celebrada el 25.05.2018. Matiza que aparece “Según normativa, oída la Junta de Facultad, es la Comisión de Garantía.....” cuando sólo debería aparecer “Según normativa, es la Junta de Facultad.....”. La Profª. Maza, Presidenta de la CGC dice estar de acuerdo y añade que se corregirá.

### **3. Renovación de miembros en Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.**

La Profª. Secretaria informa de que, cumpliendo con la Normativa reguladora de las CGC de la Facultad de Veterinaria (Junta de Facultad del 26.11.2009), se debe renovar a algunos miembros por finalización de su mandato. Dichas renovaciones deben realizarse por mitades y en este caso afectan únicamente al PDI y al PAS. En el caso del PDI, un miembro debe ser sustituido por otro de su mismo módulo. La propuesta es la siguiente:

- en la CGC del Grado en Veterinaria cesan la Profª. Gil (del módulo de Ciencias Clínicas) y el Prof. Sañudo (del módulo de Producción Animal) y sus sustitutos serían la Profª. Gracia y el Prof. Abecia, respectivamente. Asimismo, la Sra. Pomed sustituiría a la Sra. Yusta, como representante del PAS, que cesa por jubilación.

- en la CGC del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos cesan el Prof. Resano (del módulo de Formación Básica) y la Profª. Conchello (del módulo de Microbiología) y sus sustitutos serían el Prof. Mainar y la Profª. Lorán, respectivamente. Asimismo, la Sra. Herrero sustituiría a la Sra. Martínez, como representante del PAS.

El Sr. Decano aclara que la propuesta del PDI presentada ha sido fruto del consenso, y tras reuniones con miembros de todas las candidaturas de la Junta de Facultad. Los Sres. Becerra y Morales, representantes del PAS en Junta de Facultad, dicen no haber sido previamente informados de la propuesta de la Sra. Herrera, y la Profª. Secretaria matiza que fue decisión del equipo decanal para evitar dejar el puesto vacante, y tras la conformidad de la implicada, dado que de las reuniones del PAS no salieron candidatos. La Profª. Gil manifiesta su disconformidad con la forma de proceder en las renovaciones por considerar que no se han tenido en cuenta los mandatos y no haber tratado el tema en la CGC. El Sr. Decano somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la propuesta con el resultado de: 25 votos a favor, 1 en contra, 1 en blanco y 2 abstenciones. Así pues, se aprueba la propuesta de renovación de miembros en CGC de las Titulaciones.

### **4. Calendario de exámenes para el curso 2018-2019**

La Profª. Secretaria informa de los periodos de evaluación para el curso 2018-2019, incluidos en el calendario académico aprobado por Consejo de Gobierno de 14.05.2018. Estos son: del 17 de enero al 9 de febrero de 2019 (firma de actas el 11 de febrero), del 3 al 28 de junio de 2019 (firma de actas el 5 de julio) y del 3 al 14 de septiembre de 2019 (firma de actas el 15 de septiembre). Matiza que la convocatoria de septiembre da lugar a un periodo singular, puesto que comienza un martes (día 3) y abarca dos sábados. La razón está en los exámenes del Centro de Lenguas Modernas, que no pueden coincidir con los periodos de exámenes de la Universidad. Continúa añadiendo que ya está elaborada la planificación de los exámenes para dicho curso y el propósito es hacerlo

llegar en los próximos días a todo el PDI y a Delegación de Estudiantes, para abrir un periodo de tiempo para subsanar posibles errores y/o recoger sugerencias, y así publicar el calendario definitivo lo antes posible.

## **5. Aprobación de la 2ª fase del POD. Curso académico 2018-2019.**

El Sr. Decano cede la palabra a la Vicedecana de Política Académica, Profª. Maza, quien informa de que las modificaciones que se han producido en esta segunda fase de POD, con respecto a la planificación inicial, han sido pequeñas. Se ha hecho, no obstante, un análisis exhaustivo de los cambios y, tras conversaciones con los Directores de los Departamentos se ha depurado la información hasta poder elaborar el **Anexo 3**.

A continuación, explica que ha comprobado, en todos los casos, que las horas que recibe el estudiante no sean inferiores en la fase 2 a las planificadas en la fase 1, ajustándose además a los créditos de la asignatura, y en qué medida las horas de encargo docente propuestas en la fase 2 se desvían con respecto a las planificadas en la fase 1. Cuando las horas son superiores a las planificadas en fase 1, se entiende que es debido a que el Departamento cuenta con mayor disponibilidad por alguna razón y no se entra a analizar; en el caso de que las horas de encargo docente de fase 2 sean inferiores a las de fase 1, se cuantifica en qué medida.

A continuación, pasa a matizar en qué asignaturas ha habido cambios.

### **Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural (Grado en CTA).**

- Área de Economía, Sociología y Política Agraria. En la asignatura Fundamentos de Economía alimentaria, el encargo docente pasa de 152 a 142 h debido a que disminuye el número de grupos de prácticas de cinco a cuatro por el menor número de alumnos previstos.

### **Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal (Máster en Nutrición Animal).**

- En la asignatura Introducción a la Investigación, que está compartida por cinco Áreas, se ha detectado un error de 30 h de clases magistrales, que no estaban planificadas en la fase 1, y han aparecido ahora asignadas al Área de Genética. Estas horas deben ser eliminadas de la ficha.

### **Departamento Química analítica (Grado en CTA).**

- Área de Química analítica. En la asignatura Enología, el encargo docente aumenta de 120 a 125 h por prácticas especiales, en realidad las horas no cambian, se debe a un error en Fase 1, en la que no aparecían 5 horas correspondientes a un viaje de alumnos.

### **Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología (Grado en Veterinaria).**

- Área de Toxicología. En la asignatura Toxicología, el encargo pasa de 371 a 362 h. El alumno recibirá una hora más de problemas y casos al tiempo que el número de grupos aumenta de tres a seis. Por otro lado, tendrán una hora menos de prácticas de laboratorio y los grupos disminuyen de 15 a 12. Se aumenta el tiempo dedicado a trabajos en cinco horas por estudiante (las horas por alumno, incluyendo los trabajos, pasan de 73 a 78). Asimismo, en la asignatura Deontología, veterinaria legal y bioética, el encargo aumenta de 271 a 334 h. Aciende en hora y media el tiempo dedicado a resolución de problemas y casos y disminuye el número de grupos de siete a seis. De prácticas de laboratorio, el

alumno sigue recibiendo 10 h y disminuye el número de grupos de 14 a 12. El tiempo dedicado a trabajos aumenta en 16 h por estudiante (las horas por alumno, incluyendo los trabajos, pasan de 60,5 a 78).

#### **Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos (Grado en CTA).**

- Área de Tecnología de los Alimentos. En la asignatura Intensificación en el sector lácteo y de ovoproductos, el encargo docente aumenta de 43,4 a 57,4 h debido a que habrá un grupo más de prácticas de laboratorio al haber más estudiantes de los previstos.

#### **Departamento de Patología animal (Grado en Veterinaria).**

- Área de Medicina y Cirugía. En la asignatura Practicum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos, el encargo aumenta de 3367 a 3426 h debido a que incrementa Cardiología en 26 h y se duplica el número de grupos de urgencias, hospitalización y UCI pasando de 6 a 12. Asimismo, en la asignatura Integración en animales acuáticos y exóticos, el encargo pasa de 150 a 172 h. El alumno va a recibir una hora menos de seminarios de anestesia, manejo y toma de muestras de exóticos y una hora más de prácticas especiales del mismo nombre que el seminario, pasando de dos a tres horas.

- Área de Sanidad Animal. En la asignatura Integración en animales acuáticos y exóticos, el encargo aumenta de 336 a 360 h. En lugar de cuatro horas que tenía el alumno en 12 grupos, ahora tendrá cuatro horas de casos clínicos siendo dos de peces (en infecciosas) en 12 grupos, y otras dos de parasitología en 24 grupos. Asimismo, en la asignatura Integración en aves y conejos, el encargo pasa de 224,5 a 258,5 h. Se incrementan de 12 a 24 los grupos de casos clínicos de conejos, en los que el estudiante recibe 1,5 h (incremento total de 18 h). Se incrementan de 8 a 24 grupos la resolución de problemas y casos de aves: diagnóstico bacteriológico.

#### **Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos.**

- Área de Sanidad Animal. En la asignatura Técnicas estadísticas, diseño de experimentos y modelización, el encargo aumenta de 10 a 12,64 h. Se incrementa en tres horas por trabajos del estudiante.

Una vez finalizada la exposición, la Prof<sup>a</sup>. Gil felicita a la Prof. Maza por haber plasmado perfectamente los cambios y añade que en el último Consejo del Departamento de Patología Animal se informó favorablemente de la renovación de varias personas como colaboradores extraordinarios: Sra. Caridad Sánchez, Sra. Sara Andrés, Sr. Marcel Alcántara, Sr. Javier González y Sr. Alfredo Sanz. Además, se aprobaron nuevas solicitudes con el mismo fin y son las de los Sres.: Ruíz Arrondo y Hernández Priana. El siguiente paso es su aprobación en la próxima sesión de Consejo de Gobierno.

Así pues, se aprueba la segunda fase del POD para el curso académico 2018-2019.

## **6. Información de la propuesta de la doble titulación del Grado en Veterinaria con la Universidad de Sao Paulo.**

El Sr. Decano cede la palabra a la Vicedecana de Relaciones Internacionales y Estudiantes, Prof<sup>a</sup>. Bolea, quien informa de que tras muchas negociaciones, y salvadas algunas dificultades, la Memoria ya está elaborada (**Anexo 4**) y se tiene el visto bueno del Vicerrectorado de Política Académica así como del de Internacionalización y Cooperación. Los siguientes pasos son que sea aprobado por la Junta de Facultad de Centro y a



continuación por el Consejo de Gobierno. La Prof<sup>a</sup>. Jaime pide que se estudie bien la planificación, ya que el último año del Grado es complicado, desde el punto de vista organizativo, así como el sistema de evaluación, para adelantarse a los problemas. La Prof<sup>a</sup>. Bolea aclara que la tabla de equivalencias debería ponerse como un anexo y que se tratará de tener todo bien ensamblado. El Sr. Decano finaliza deseando éxito en los trámites.

#### **7. Aprobación de la Declaración de intenciones para elaborar propuestas para la convocatoria de Másteres de Referencia: Máster en Nutrición Animal y Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (CSTA).**

El Sr. Decano remarca que se trata de una declaración de intenciones y cede la palabra a la Coordinadora del Máster en CSTA, Prof<sup>a</sup>. Sánchez Paniagua, quien comenta que la convocatoria para la solicitud de Másteres de Referencia se lanzó el mes de junio. Destaca que entre los principales requisitos destacan: tener más de 90 créditos ECTS, ofertarlo a distintos Grados, presentar el apoyo de al menos dos grupos de investigación del Gobierno de Aragón y contar con el apoyo del Centro. El Máster en CSTA cumple algunos de ellos y debe subsanar otros como es el aumento del número de créditos (la idea es incrementar en 18 los TFM y en 12 las prácticas externas). Informa de que hay dos fases en el trámite; para la primera hay que preparar una Memoria breve y, en caso de ser aprobada, habrá que elaborar otra más detallada. La Prof<sup>a</sup>. Bolea pide la palabra para mencionar que el Máster en Nutrición Animal, en principio, parece cumplir todos los requerimientos. El Sr. Decano finaliza diciendo que el Centro apoyará ambas solicitudes y que se elaborará un informe favorable en ese sentido.

Se aprueba por asentimiento.

#### **8. Propuesta de normativa para la gestión de la programación docente del Grado en Veterinaria y normativa de asignación de grupos para el Grado en Veterinaria y para el Grado en CTA.**

El Sr. Decano cede la palabra a la Coordinadora del Grado en Veterinaria, la Prof<sup>a</sup>. Acín, que comienza a tratar el **Anexo 5.1** (*Propuesta de Normativa sobre la programación académica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza*). Comenta que los tres primeros párrafos ya se vienen cumpliendo y desea entrar más en detalle en el cuarto párrafo en el que se indica que “para cada curso académico, el Decanato fijará los horarios de todas las titulaciones del Centro, basándose siempre en los fijados para el curso anterior, estableciendo un sistema rotatorio de modo que, en los sucesivos cursos, el horario de impartición de cada asignatura vaya desplazándose. Estos horarios pueden incluir modificaciones propuestas por el propio Decanato, o por los Departamentos, que deberán comunicarse al Coordinador de la titulación durante la primera semana de julio.” Matiza que, evidentemente, se tendrán en cuenta todos los casos que justifiquen conciliación familiar. La Prof<sup>a</sup>. Allueva pregunta si en la rotación se encajarán también las asignaturas optativas y la Prof<sup>a</sup>. Acín contesta que lo más importante es cumplir con las troncales. Las optativas se encajarán entre las troncales y la rotación, en este caso, será entre ellas mismas.

La Prof<sup>a</sup> Acín reconoce que quizás sea el siguiente párrafo de la propuesta el que traiga más debate. Este recoge que “a partir de su publicación en la aplicación informática, no se admitirán reajustes en los horarios, a no ser que estén debidamente justificados y no provoquen incoherencias dentro del horario general”. La Prof<sup>a</sup>. Gil agradece la propuesta.

El Prof. Vázquez dice compartirlo pero indica que, en la práctica, se dan diferentes casuísticas como el hecho de que coincidan, en el tiempo, prácticas de un mismo grupo, a lo que la Prof<sup>a</sup>. Acín responde que eso se está resolviendo. El Prof. De las Heras pide que una vez se fijen los horarios sean inamovibles y pregunta si los viajes de estudios se contemplan en la programación. Solicita que se encajen en fechas no lectivas y pide disciplina tanto para profesores como para alumnos. La Prof<sup>a</sup>. Acín manifiesta estar de acuerdo. El Prof. Monteagudo advierte que solemos tener muchas reuniones sobrevenidas lo que conlleva tener que cambiar clases a veces. La Prof<sup>a</sup>. Jaime matiza que las exposiciones de trabajos deberían incluirse siempre dentro de la programación docente y se queja de tener que buscar huecos para cambios de clases (ej. por puentes). El Sr. Decano confirma lo costoso que resulta encajar una clase fuera de su horario.

La Prof<sup>a</sup> Acín añade que las solicitudes de cambios se canalizarán "a través del Director del Departamento correspondiente quien trasladará el cambio propuesto al Coordinador de la titulación, que deberá responder a la solicitud aceptándola o denegándola de manera motivada". El Prof. Vázquez matiza que la programación docente es responsabilidad del Coordinador del Grado y, en consecuencia, el canal adecuado para vehicular dichas solicitudes debería ser directamente el Coordinador del Grado. Tras valorarlo, la Prof<sup>a</sup>. Acín dice estar de acuerdo.

Así pues, se aprueba por asentimiento la Normativa propuesta incluyendo el matiz de la Prof<sup>a</sup> Jaime y el del Prof. Vázquez.

La Coordinadora del Grado en Veterinaria pasa a abordar el **Anexo 5.2** (*Propuesta de Normativa de asignación de grupos de docencia en la Facultad de Veterinaria*). Comenta que supone un gran problema la heterogeneidad de los grupos de prácticas, especialmente en los últimos años, algo que no ocurre en primer curso porque los grupos se distribuyen equitativamente. El Coordinador del Grado en CTA, Prof. García Gonzalo, interviene para decir que el sistema de organización de grupos de prácticas se ha debatido en numerosas ocasiones en las CGC y siempre hay consenso en que debería ser al azar. Añade que en la titulación de CTA prácticamente se podría mantener el mismo tipo de grupos a lo largo del Grado. El Prof. Vázquez indica que él no ve problema en las permutas puntuales entre grupos. Hay unanimidad entre el resto de asistentes en ello, aceptando que puedan llevarse a cabo, en casos justificados, y precisando que el tema objeto de debate no es éste sino la organización inicial de grupos. El Prof. De las Heras insiste en la importancia de distribuir equilibradamente a los estudiantes extranjeros entre los distintos grupos, aunque sean pocos, con lo que la Prof<sup>a</sup>. Acín dice estar de acuerdo. La Prof<sup>a</sup>. Muñío propone que cada año se cambie la letra de corte para planificar los grupos y la Sra. Abad comparte esta opinión añadiendo que los alumnos tienen una propuesta (en Excel) en relación con los grupos de prácticas. La Prof<sup>a</sup>. Acín dice que lo revisará y que puede servir como complemento informativo pero que lamentablemente SIGMA limita mucho el campo de actividad. El Prof. García Gonzalo propone ver los resultados de este nuevo sistema.

El Sr. Decano somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la propuesta con el resultado de: 24 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Así pues, se aprueba la propuesta.

## **9. Propuesta de modificación de la normativa reguladora de las comisiones de garantía de la calidad de las titulaciones de la Facultad de Veterinaria.**

La Profesora Secretaria indica que la Normativa reguladora de las CGC de las Titulaciones de la Facultad de Veterinaria se recoge en el **Anexo 6** y en el texto se han



sombreado los cambios propuestos. Todos ellos se deben a la actualización de la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster universitario. Dichos cambios están relacionados fundamentalmente con la duración de los mandatos de los estudiantes, que hasta ahora eran anuales y pasan a ser bienales en cumplimiento del art. 7. Además, la CGC de los estudios de Máster de nuestra Facultad pasará a estar compuesta por 6 miembros (el Reglamento matiza que deben ser entre 6 y 15); el Presidente (el Sr. Decano o persona en quien delegue), tres representantes del PDI (uno por cada Máster), un representante del PAS y un representante de estudiantes. Anteriormente se indicaba un total de 7 miembros porque había 4 Másteres. El Sr. Administrador pide la palabra para matizar que hay un error en la propuesta presentada y es que se ha olvidado eliminar el tercer párrafo del preámbulo que no tiene sentido en la nueva Normativa. Se aprueba por asentimiento la propuesta subsanando dicho error.

## 10. Informe del Decano

El Sr. Decano informa sobre los temas que considera más importantes y que se detallan a continuación.

- Acreditación Europea de la Facultad de Veterinaria. La visita del Comité de la European Association of Establishments for Veterinary Education (EAEVE) está prevista para febrero de 2020. Hasta entonces hay que hacer algunas mejoras en el Centro, que son imprescindibles, y también hay que elaborar un informe, que se debe presentar al menos con dos meses de antelación. Hay una Comisión que se ha creado para ello, que se servirá de un Standard Operating Procedure (SOP), que la propia EAEVE proporciona. Se espera que, tras el verano, se incorpore también un administrativo de apoyo.
- Reunión con UNIVERSA. Recientemente hubo una reunión en relación con el pago de las empresas para la realización de las prácticas. Se van a buscar soluciones para tratar de reconocer a los implicados como colaboradores extraordinarios pero esto no lo gestiona el Centro sino los Departamentos.
- Erasmus Mundus. La Prof<sup>a</sup>. Bolea informa de que continúan los trámites para intentar organizar el Master "One Health" entre las Universidades de Toulouse, Múnich y Zaragoza. Después del verano se arrancará con la solicitud, que requiere de mucha documentación. Se hará un llamamiento a todo el PDI de la Facultad que esté interesado en participar para que manifieste dicho interés.

## 11. Ruegos y Preguntas

La Prof<sup>a</sup>. Arruebo ruega que se reflexione sobre el hecho de que la asignación de matrículas de honor, actualmente, es por grupo de docencia y no por curso. Esto genera desequilibrios e injusticias entre los alumnos. La Prof<sup>a</sup>. Jaime dice estar de acuerdo. El Sr. Administrador matiza que la aplicación informática no permite alternativas y la Prof<sup>a</sup> Maza propone hacer la consulta al Vicerrectorado de Política Académica.

El Prof. Peribáñez pide que cuando haya elecciones en el Centro, de cualquier tipo, haya posibilidad de votar por correo a lo que el Sr. Administrador responde que se intentará.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 12:50 h, de todo lo cual, como Profesora Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Decano.

EI DECANO

LA PROFESORA SECRETARIA

F. Manuel Gascón Pérez

M<sup>a</sup> Ángeles Latorre Górriz



### *Novedades en la plantilla de PDI*

---

#### **Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal**

- **Rosario Osta Pinzolas** – Pasa de Profesora Titular a Catedrática (área de Genética Animal)

#### **Departamento de Farmacología y Fisiología**

- **M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Yoldi** – Pasa de Profesora Titular a Catedrática (área de Fisiología)

#### **Departamento de Patología Animal**

- **Joaquín Quílez Cinca** – Pasa de Profesor Titular a Catedrático (área de Sanidad Animal)
- **Cristina Acín Tresaco** – Pasa de Ayte. Doctor a Contratado Doctor Interino (área de Sanidad Animal)

### *Novedades en la plantilla de PAS*

---

- **M<sup>a</sup> Elena Gracia Ibáñez** – Auxiliar Administrativo, adscrita a la Secretaría de la Facultad en sustitución de Dña. Nieves Mainar.
- **Eva Fontán Laín** – Auxiliar Administrativo, adscrita a la Secretaría del Departamento de Patología Animal, en sustitución de Dña. Carmen Villafranca.

### *Felicitaciones a*

---

- **Rafael Pagán**, Catedrático del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos y Director del Instituto Agroalimentario de Aragón\_IA2, por la máxima distinción que le fue otorgada en el marco del IV Encuentro de los Premios Triple Hélice con motivo de su intervención sobre “Prototipos de nuevos alimentos a las tendencias actuales de alimentación”.
- **Arantxa Vitoria**, Profesora Asociada del Departamento de Patología Animal en el área de Medicina y Cirugía animal, por el segundo galardón que le fue otorgado en el marco del IV Encuentro de los Premios Triple Hélice por su proyecto con empresa “Equofix: un nuevo sistema de hacer algunas cirugías equinas más sencillas”
- **Juan José Badiola Díez**. Por haber sido aceptada su solicitud de nombramiento para **Profesor Emérito**. En el CGUZ 27.06.2018



- **José Luis Múzquiz Moracho.** Por haber sido aceptada su solicitud de nombramiento para **Profesor Emérito.** En el CGUZ 27.06.2018
- **E. Gómez-Izquierdo, Emilio de Mercado, José Gómez, Cristina Tomás, Eva Guillamón, Alejandro Varela, Mercedes Múzquiz, Mercedes Martín, Pascual López y M<sup>a</sup> Ángeles Latorre,** por haber recibido el Premio Prensa Agraria 2017 de la Asociación Interprofesional para el Desarrollo Agrario (AIDA) por el trabajo titulado "[Sustitución de soja por guisante de invierno en dietas de cerdos pesados: impacto productivo del nivel de inhibidores de proteasas](#)" y publicado en la revista ITEA que ha conseguido reunir las mejores características técnicas, científicas y de valor divulgativo.

## **Condolencias a**

---

**M<sup>a</sup> José Martínez Sañudo,** profesora del Área de Medicina y Cirugía animal del Departamento de Patología Animal, por el fallecimiento de su **madre.**

**Ramón Sever Bermejo,** profesor del Área de Medicina y Cirugía animal del Departamento de Patología Animal, por el fallecimiento de su **madre.**

**Maite Verde Arribas,** profesora del Área de Medicina y Cirugía animal del Departamento de Patología Animal y Directora del Hospital Veterinario UZ, por el fallecimiento de su **padre.**

**Concepción Ariño Barrabés,** Jefa de Negociado en la Secretaría de la Facultad, por el fallecimiento de su **marido.**

**La familia** por el fallecimiento del compañero **José Ignacio Rivera Pemán,** Técnico especialista de Laboratorio con destino en la Unidad de Farmacología de la Facultad, que falleció tras una larga enfermedad.

**Pilar Zaragoza Fernández,** profesora del Área de Genética del Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal, por el fallecimiento de su **padre** y a **Manuel Gascón Pérez,** que, asimismo, era su **padre político.**

Zaragoza, a 11 de julio de 2018



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (2.1)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

### **Acuerdos** **Comisión de Garantía de Calidad del Grado** **de C.T.A.**

**Sesiones**

**15.03.2018**  
**30.05.2018**

---



**Margen que se relaciona**

Dra. M<sup>a</sup>. T. Maza Rubio - **Presidenta**

**Profesores**

Dra. M<sup>a</sup> D. Pérez Cabrejas

Dra. C. Sánchez Gimeno

Dra. M<sup>a</sup> Pilar Conchello

**P.A.S.**

Sra. A. Martínez Álvarez

**Invitado**

Dr. D. García Gonzalo

A las 9:30 horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, al objeto de tratar los siguientes temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (16/01/2018)**

Comienza la reunión a la hora prevista y se aprueba el acta de la reunión previa, celebrada el día dieciseis de enero de 2018.

**2.- Reconocimiento y transferencia de créditos**

Se procede a resolver las siguientes peticiones de reconocimientos de créditos:

-Dña. Darioleta Aranda Román solicita el reconocimiento de las asignaturas "Organización y gestión de la empresa alimentaria" y la de "Gestión de servicios de alimentación" del grado en Nutrición y Dietética de la Universidad de Zaragoza, por la asignatura Fundamentos de Economía Alimentaria de primero del grado en Ciencia y Tecnología de los alimentos. No se realiza el reconocimiento por no ajustarse los contenidos.

-Solicita asimismo el reconocimiento de la asignatura "Estrategias de Marketing y de Comunicación en el Campo de la Alimentación y la Nutrición" y la de "Gestión Económica de la Producción, Estrategias de Marketing y Gestión de Proyectos" del Master en Desarrollo e Innovación de Alimentos de la Universidad de Barcelona por la misma asignatura que en el caso anterior. No se realiza el reconocimiento por no ajustarse los contenidos.

-Dña. Cristina Escolano Campos solicita el reconocimiento de la asignatura Biología del grado en Química por la asignatura optativa Innovación en la Industria Alimentaria del grado en Ciencia y Tecnología de los alimentos. No se realiza el reconocimiento por no ajustarse los contenidos.

**3.- Aprobación de propuestas de TFGs**

Las propuestas de realización de Trabajos Fin de Grado que han sido previamente revisadas por los miembros de la Comisión son aprobadas, salvo en el caso de que presenten alguna deficiencia o exista duda razonable sobre la idoneidad de los directores. En estos últimos casos se solicitará la subsanación y/o se recabará más información sobre las direcciones propuestas.

**4.- Reconocimiento de créditos por Actividades Académicas Complementarias**

Se reconoce a Alicia Monge Grasa 1 crédito por la realización de la actividad "Zumba A-1C" y "Zumba A-2C" en el curso 2016-2017 dentro del Programa de Escuelas Deportivas Universitarias.

Se reconoce también 1 crédito por haber sido delegada de la Sección Francés y Alemán en el curso 2016-2017 en el Centro de Lenguas Modernas, dentro de las Actividades Universitarias de Representación Estudiantil.

**5.- Otros asuntos**

No existiendo ruegos ni preguntas, ni otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:05 horas del día quince de marzo de 2018, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria accidental de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos

María Teresa Maza Rubio

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015]

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c1f8b1cbbdce9b03faa48e1683cb8e3e>



c1f8b1cbbdce9b03faa48e1683cb8e3e

CSV: c1f8b1cbbdce9b03faa48e1683cb8e3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA MAZA RUBIO	Secretaria Accidental Comisión Garantía Calidad Grado CTA	05/06/2018 13:39	





**Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza**

**Acta de la Comisión de Garantía de  
Calidad del Título de Grado en  
Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
(30 de Mayo de 2018)**

APROBADA

**Margen que se relaciona**

Dra. M<sup>a</sup>. T. Maza Rubio - **Presidenta**

Dr. M. Resano Ezcaray - **Secretario**

**Profesores**

Dra. M<sup>a</sup> D. Pérez Cabrejas

Dra. M<sup>a</sup> Pilar Conchello

**P.A.S.**

Sra. A. Martínez Álvarez

**Invitado**

Dr. D. García Gonzalo

A las 9:30 horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, y actuando como Secretario D. Martín Resano Ezcaray, al objeto de tratar los siguientes temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (15/03/2018)**

Comienza la reunión a la hora prevista y se aprueba el acta de la reunión previa, celebrada el día quince de marzo de 2018.

**2.- Aprobación de propuestas de TFGs**

A continuación, se discuten dos modificaciones en propuestas de TFGs. Por un lado se aprueba el nuevo título propuesto por Sandra Calle Berges "Estudio experimental y modelado del daño sufrido por impacto de manzanas al caer desde diferentes alturas", por adecuarse bien al trabajo realizado. También se aprueba la propuesta presentada por María Delgado Ovejero, tras subsanar las discrepancias observadas entre los títulos en inglés y español y excluir a Inés MármoI Pequero como codirectora, de conformidad con la Instrucción emitida el 12/09/2017 por el Rector sobre colaboración en docencia del personal investigador.

**3.- Cambio de estudios**

Se evalúan las siguientes peticiones de cambio de estudios.

a) Miguel Loncán Broto, proviene del Grado en CTA de la Universidad de Lleida, donde también se imparte dentro del área de Ciencias. El estudiante ha superado las asignaturas de *Biología y Genética, Fisiología, Física I, Matemáticas I, y Química General*. Todas ellas constan de 6 ECTS, y corresponden al módulo de Básicas. Por ello, de acuerdo con la normativa, se le reconocen las asignaturas de *Química General, Física general y fundamentos del Análisis Físico, Matemáticas, Fisiología general y de la nutrición y Microbiología*, por un total de 30 ECTS y se admite al estudiante al grado de CTA de la Universidad de Zaragoza.

b) Inés Ballabriga Molinos, proviene del Grado en CTA de la Universidad de Lleida, donde también se imparte dentro del área de Ciencias. La estudiante ha superado las asignaturas de *Biología y Genética, Fisiología, Física I, Matemáticas I, Química General y Termodinámica y Cinética Química*. Todas ellas constan de 6 ECTS, y corresponden al módulo de Básicas. Además, dentro de las obligatorias, ha cursado *Introducción al sector alimentario*, también de 6 ECTS. Por ello, se le reconocen las asignaturas de *Química General, Física general y fundamentos del Análisis Físico, Matemáticas, Fisiología general y de la nutrición, Microbiología, y Fundamentos de Economía Alimentaria*, por un total de 36 ECTS y se admite a la estudiante al grado de CTA de la Universidad de Zaragoza.

c) Carlos Saez Almazón, ha realizado un ciclo formativo (Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria), por el cual se le reconocen varias asignaturas de acuerdo a las equivalencias ya establecidas y se le admite al grado de CTA de la Universidad de Zaragoza, como es preceptivo. Dicho reconocimientos, por tanto, no son objeto de discusión por parte de la Comisión. Adicionalmente, proviene del Grado en CTA de la Universidad de Burgos, donde pertenece al área de Ciencias de la Salud. En dicho grado ha superado *Física Aplicada, Química General y Matemáticas*, todas ellas de 6 ECTS. Por ello, se reconocen los créditos de las asignaturas del plan de estudios de CTA

de la Universidad de Zaragoza de *Química General, Física general y fundamentos del Análisis Físico y Matemáticas*, por un total de 18 ECTS.

d) María Muñoz Figueras, proviene de cursar Medicina en la Universidad Alfonso X El Sabio. Teniendo en cuenta que es un estudio de Ciencias de la Salud y la escasa correspondencia entre las asignaturas superadas y las del plan de CTA, la Comisión resuelve no reconocer los 30 ECTS necesarios para admitir a la estudiante al grado de CTA de la Universidad de Zaragoza.

e) Victor Rotellar Fauquet, ha cursado 200,5 ECTS del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Al superar los 180 ECTS, procede admitirlo al Programa de Doble Grado Consecutivo en Ciencia y Tecnología de los Alimentos e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Universidad de Zaragoza, y que se apliquen las equivalencias establecidas en dicho programa.

#### **4.- Reconocimiento de actividades académicas complementarias**

Se aprueba el reconocimiento de 0.5 ECTS como actividad académica complementaria por participación en el *International Brachypodium Conference*.

#### **5.- Otros asuntos**

La Presidenta explica el cambio propuesto por equipo de Gobierno en la evaluación de trabajos de Fin de Grado, por el que cada Centro debe decidir el modelo a adoptar. La Comisión de GCCTA no es partidaria de abandonar la evaluación por parte de un tribunal externo a la dirección de los trabajos. En cualquier caso, la Presidenta de la Comisión ha realizado una consulta a la ACPUA sobre el impacto que dicho cambio puede tener en la evaluación y verificación del plan de estudios de CTA, por lo que la Comisión entiende que es preferible tener una respuesta a estas cuestiones antes de abordar el tema en profundidad.

La Presidente también muestra a la Comisión un escrito de alegaciones al borrador del Reglamento de reconocimiento de créditos que ha presentado el equipo decanal y al que se espera obtener respuesta.

#### **6. - Ruegos y preguntas**

No existiendo ruegos ni preguntas, ni otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:45 horas del día treinta de mayo de 2018, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dª Mª Teresa Maza Rubio

EL SECRETARIO



Fdo.: Martín Resano Ezcaray



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (2.2)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

### **Acuerdos**

## **Comisión de Garantía de Calidad del Grado de VETERINARIA**

**Sesiones**  
**20.03.2018**  
**25.05.2018**  
**15.06.2018**

---



**Margen que se relaciona**

Dra. Maza Rubio - **Presidenta**

Dra. Gil Huerta - **Secretaria**

**Profesores**

Dr. Alejandro Marco

Dra. Lázaro

Dr. Sañudo

**P.A.S.**

**Representantes de Alumnos**

Rodrigo Oliván

**Excusan asistencia**

M<sup>a</sup> Teresa Verde

Ana M<sup>a</sup> Garrido

**Invitados**

Dra. Acín Tresaco

A las 9.30 horas del día 20 de marzo del 2018, en la Sala de Juntas ( Edificio Central) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Lydia Gil Huerta, al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior**

Se aprueba Acta del 27 de febrero del 2018.

**2.-Reconocimiento y/o transferencia de créditos de Grado**

Solicita el reconocimiento de créditos: **Paulina Porteño Alana** (U. Cardenal Herrera): Por la documentación aportada se le reconocen 6 créditos por *Antropología Filosófica* y se le podría reconocer 3 créditos por Biotecnología Veterinaria, para su incorporación al Suplemento Europeo, si la alumna lo solicita. Se acuerda incorporar esta materia en la tabla de reconocimientos.

**3.-Reconocimiento de créditos como actividades académicas complementarias**

Se presentan los siguientes cursos para su reconocimiento:

- Curso bienestar animal en núcleos biológicos. Centro Técnico Veterinario S.L: 0,5 créditos
- Curso veterinario de manejo de animales salvajes. Spitskap Safaris (Sudáfrica): 0,5 créditos

Solicitan reconocimiento de créditos por actividades académicas:

- *Abad Fau, Ana Isabel*: Miembro de Junta de Facultad (2016-17, 2017-18): **2 créditos**; Delegada grupo de docencia 2016-17: **1 crédito**; Subdelegada delegación estudiantes curso 2016-17, 2017-18: **2 créditos**. Por actividades universitarias culturales: XIX Jornadas AVAFES Zaragoza sobre grandes felinos, marzo 2016: **0,5 créditos**.
- *Aguirre Ramirez, Diego*: Actividades universitarias culturales: Título Grado medio de piano: **2 créditos** para incorporar al Suplemento Europeo
- *Altuna Ruiz, Izarbe*: Actividades universitarias deportivas, para incorporar al Suplemento Europeo: Programa Escuelas deportivas Universitarias "Esgrima 1C y 2C" UZ, curso 2016-17: **0,5+0,5 créditos**. Participación Trofeo Rector fútbol sala femenino UZ, curso 2016-17: **0,5 créditos**
- *Arrieta Ruiz, Marta*: Actividades universitarias culturales: Actividad "La trashumancia", noviembre 2017: **0,5 créditos** (sin reconocer); XIX Jornadas AVAFES Zaragoza sobre grandes felinos, marzo 2016: **0,5 créditos**; Atención y cuidados de los perros utilizados en las sesiones prácticas, curso 2015-16: **0,5 créditos**. Reconocimiento para el Suplemento Europeo

- *Castan Alloza, Samuel*: Actividades universitarias culturales: XIX Jornadas AVAFES Zaragoza sobre grandes felinos, marzo 2016: **0,5 créditos**; Por actividades universitarias de representación estudiantil: Miembro Junta Directiva AVAFES, curso 2016-17: **0,5 créditos**. Reconocimiento para el Suplemento Europeo
- *Cleofé Resta, Darío*: Participación en el Programa Mentor en el Grado de Veterinaria, curso 2016-17: **2 créditos**. Reconocimiento para el Suplemento Europeo
- *López Penacho, Alba*: Actividades universitarias culturales: Actividad "La trashumancia", noviembre 2015: **0,5 créditos**. Actividad "La trashumancia", noviembre 2016: **0,5 créditos**. Reconocimiento optatividad
- *Martínez Morales, Javier*: Actividades universitarias deportivas, para optatividad: Participación Trofeo Rector futbol UZ, curso 2011-12 a 2016-17 y Voleibol, curso 2016-17: **2 créditos**
- *Mora Campo, Naiara*: Actividades universitarias culturales: Actividad "La trashumancia, noviembre 2017: **0,5 créditos** para el Suplemento Europeo
- *Roanes Otero, Leticia*: Actividades universitarias culturales: Actividad "La trashumancia, noviembre 2017: **0,5 créditos** para el Suplemento Europeo
- *Ros Camarasa, María*: Actividades universitarias culturales: Atención y cuidados de los perros utilizados en las sesiones prácticas: **0,5 créditos**. Curso Aragonés de herpetología: **0,5 créditos**. Reconocimiento optatividad

#### 4.- Aprobación propuesta TFGs

Se analizan las propuestas de TFGs, una vez que se ha realizado la revisión de las mismas por los miembros de la CGGV. Aquellas que necesitan ciertas correcciones se remitirán al alumno que ha realizado la propuesta para su corrección. Se indica la necesidad de que determinados TFGs por su metodología, deberán presentar su aprobación por parte del Comité Ético de la Universidad para su lectura.

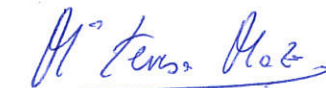
#### 5.- Otros asuntos

La Presidenta informa del listado del personal contratado por Obra y Servicios, que a partir de la instrucción del Rector no pueden dirigir TFGs, así como aquellos directores que no deben justificar la dirección. Informa de la aprobación de la nueva normativa de TFGs, aprobada en CG de la UZ, y que se informará en Junta de Facultad. La decisión final la adoptará la Junta oídas las Comisiones de Garantía de la Calidad.

#### 6.- Ruegos y preguntas

No habiendo ruegos ni preguntas se levanta la sesión a las 11,30 horas.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: María Teresa Maza Rubio

LA SECRETARIA



Fdo.: Lydia Gil Huerta



**Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza**

**Acta de la Comisión de Garantía de  
Calidad del Título Grado en Veterinaria  
25 de mayo de 2018**

APROBADA

**Margen que se relaciona**

Dra. Maza Rubio - **Presidenta**  
Dra. Gil Huerta - **Secretaria**

**Profesores**

Dr. Alejandro Marco  
Dr. Sañudo Astiz  
Dra. Lázaro

**P.A.S.**

**Representantes de Alumnos**

**Excusan asistencia**

Rodrigo Olivan

**Invitados**

Dra. Acín Tresaco, Coordinadora del Grado de Veterinaria

A las 9,30 horas del día veinticinco de mayo del 2018, en la Sala de Juntas ( Edificio Central) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Lydia Gil Huerta, al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Se aprueba el Acta del 20 de marzo del 2018

**2.-Aprobación, si procede, de propuestas de TFGs**

Previamente a la revisión de las propuestas, la comisión acuerda trasladar a la Guía Docente de los TFGs la necesidad de solicitar la aprobación por el Comité Ético de la Universidad de la propuesta de TFG cuando sea necesario.

Se revisan las propuestas sujetas a diferentes modificaciones:

- Castro Reyes, Marcel: Solicita corrección del título inicial, proponiendo el título: Revisión bibliográfica de las patologías oculares provocadas por Herpesvirus Tipo 1 en la especie felina: actualización en el tratamiento
- Arévalo Martínez, Marta: Incorporación de un codirector: Dña. Leticia Pérez, personal contratado del CITA
- Ayala Lagarda, Rubén: Confirma la eliminación de codirector, Dña. Sandra López Mínguez, por no ajustarse a la instrucción del Rector
- Babace Luquin: La Comisión insta al cambio de título y el alumno presenta el título: Revisión bibliográfica del scrapie atípico en pequeños rumiantes, que la Comisión aprueba
- Navas Silvestre, María: Se admite como codirectora a Dña. Sara Fuente
- Plaza Gauda: Se admite como codirectora a Dña. Sara Fuente
- Picaza Ugarriza, Uxue: Se elimina el codirector, M<sup>a</sup> Jesús Serrano Andrés, por no ajustarse a la instrucción del Rector.
- Rivas Carrillo, Marta: Adjunta V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Comité Ético y se elimina el codirector por no ajustarse a la instrucción del Rector. La alumna solicitó un cambio de título, que la Comisión aprueba.

Se acuerda buscar la forma de articular el medio de comunicación, de los cambios solicitados, tras la revisión de los TFGs por la CGGV

**3- Solicitud de homologación de títulos de grado en Veterinaria**

La Presidenta presenta las solicitudes de homologación de títulos recibidos en el centro. Una vez emitido informe para su homologación por parte del Ministerio de Educación y los complementos formativos que deben cursar. La comisión acuerda las materias que deberán cursar para la homologación (ANEXO 1).



Los solicitantes son: *Domingo Gallego González* y *Omar Jesús Mora Granado*, ambos de Venezuela; *Pierre Ives Marie Calvet* de Paraguay y *Yordank Ramón Sánchez* de Cuba. Todos ellos con la titulación de Médicos Veterinarios.

#### **4.-Reconocimiento de créditos como actividades académicas complementarias**

Se reconocen:

- IV Congreso Internacional del Braquipodium ( Huesca, 25-28 junio 2018): 0,5 créditos
- IX Congreso de Fisiología de Estudiantes para estudiantes ( Zaragoza, 25-27 abril 2018) : 1 crédito

#### **5.- Reconocimiento de créditos por Actividades Académicas Complementarias**

Se reconocen créditos por actividades realizadas:

- *Alba López Penacho* : Atención y cuidados generales del ganado ovino (Cursos 15-16; 16-17; 17-18): 0,5 créditos / curso: 1,5 créditos y Clínica de Rumiantes ambulante (Curso 16-17): 0,5 créditos

#### **6. Reclamación en la asignatura Integración Aves y Conejos**

Presentan reclamación tres alumnos debido a la impartición de prácticas de dicha asignatura en horario de teoría, no pudiendo asistir a las clases teóricas de Integración de Équidos. La coordinadora propondrá las medidas correctoras oportunas para resolver la queja.

La Presidenta informa que ha recibido el procedimiento de calidad Q231 (Gestión, quejas y alegaciones para la mejora del título). Este procedimiento se está mejorando y solicitan la visión de la CGGV en el tema para mejorar el documento

#### **7.- Otros asuntos**

Reglamento de TFGs: Según normativa, oída la Junta Facultad, es la CGGV quien debe pronunciarse en relación al mantenimiento de los tribunales de evaluación. La comisión acuerda mantener los tribunales de TFGs.

Se analiza por parte de la comisión el momento adecuado de solicitar propuestas de TFGs a los departamentos para el curso que viene y que se ajuste a la normativa.

Reconocimientos de créditos: Se informa a los miembros de la Comisión de que se ha enviado al Vicerrectorado correspondiente un borrador de Reglamento de Reconocimiento de Créditos al cual se han hecho unas alegaciones.

Se analiza el problema que se plantea con los alumnos que tienen el certificado B2 de inglés, los cuales son descartados en las solicitudes de beca. El problema se sitúa en que estos alumnos sólo se matriculan de 58 créditos, siendo necesario estar matriculado de 60 créditos para solicitar beca. Se acuerda trasladar el problema al Consejo de Dirección de la Universidad

#### **8.- Ruegos y Preguntas**

La Dra. Lázaro indica que en la normativa de las guías docentes indica que se debe recoger el % de éxito y rendimiento, ¿se está haciendo?

El profesor Sañudo comunica por carta a la Presidenta, que en septiembre dejará la comisión.

Se levanta la sesión a las 12 horas

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: María Teresa Maza Rubio

LA SECRETARIA



Fdo.: Lydia Gil Huerta



**Margen que se relaciona**

Dra. Maza Rubio - **Presidenta**

**Profesores**

Dr. Alejandro Marco

Dra. Lázaro

Dr. Sañudo

**P.A.S.**

**Representantes de Alumnos**

Ana M<sup>a</sup> Garrido

**Excusan asistencia**

M<sup>a</sup> Teresa Verde

Rodrigo Oliván

**Invitados**

Dra. Acín Tresaco

A las 9.30 horas del día 15 de junio del 2018, en la Sala de Juntas ( Edificio Central) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Política Académica, actuando como Secretaria ella misma, al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior**

Se aprueba Acta del 25 de mayo del 2018, añadiendo en ruegos y preguntas la contestación dada a la profesora Lázaro de que las tasas de éxito y rendimiento son en la actualidad públicas y por ello no figuran en las guías docentes, y que el motivo por el cuál el profesor Sañudo comunica que dejará la Comisión es por jubilación.

**2.-Solicitud de homologación del título del grado en Veterinaria**

Se ha recibido la contestación del Ministerio a la solicitud cursada por Carlos André Borges Pérez para la homologación de su título de graduado en Veterinaria con los complementos formativos que el graduado debe superar. Analizados dichos complementos, la Comisión decide que las asignaturas a cursar serían: Deontología, veterinaria legal y bioética, Toxicología, Higiene, inspección y control alimentario y Epidemiología y bioestadística.

**3.-Cambio de estudios**

Ante el elevado número de solicitudes de cambio de estudios habidas y siendo únicamente cinco las plazas a ofertar por parte del Centro, la Comisión decide evaluar las trece primeras comenzando por aquellas que presentan la nota más elevada e ir por orden decreciente.

No se considera la solicitud de Claudia Herrera Comelles del Grado en Veterinaria y Ciencia y Producción Animal de la Universitat de Lleida al no tener conocimiento la Comisión del reconocimiento oficial de este título, no estando en el B.O.E que se nos indica ni en el RUCT. Se le solicitará a la interesada que aporte documentación. Por otro lado tampoco cumple el requisito de poder reconocer los 30 créditos necesarios para realizar el cambio de estudios. En el anexo I figura la priorización de solicitudes y el reconocimiento realizado a cada estudiante.

**4.- Ruegos y preguntas**

Se ruega que para el curso siguiente no se programen exámenes en sábado en el mes de septiembre y a cambio se solicite a la Universidad que se puedan realizar el 2 de septiembre que es lunes y pase a ser un día hábil.

Se informa también de que tenemos la fecha límite del 28 de junio para la aprobación de las guías docentes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos.

La Secretaria accidental de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Veterinaria  
María Teresa Maza Rubio

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015]

Acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Veterinaria de 15 de junio 2018

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://avaliado.unizar.es/CSV/1c800cf6673cfc756df9537e58d47727>

CSV: 1c800cf6673cfc756df9537e58d47727	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA MAZA RUBIO	Secretaria accidental Comisión Garantía Calidad Grado Veterinaria	02/07/2018 11:25	

## ORDEN DE PRELACIÓN CAMBIO DE ESTUDIOS DE GRADO DE VETERINARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MEDIA	Cred. Orig.	Cred. FB orig.	OBSERVACIONES	UNIVERSIDAD	ESTUDIOS
1	BOURHIS , NOEMIE	8,88	75	60	ADMITIDO	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
2	COLLET , LAURA	8,82	83	60	ADMITIDO	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
3	MARTINEZ ACIN, MARTA	8,19	80,5	70,5	ADMITIDO	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA
4	ELORDUY VERGARA, SOFIA	7,66			ADMITIDO	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
5	FERNÁNDEZ GUTIERREZ, M <sup>ª</sup> VICTORIA	7,47	131	105	ADMITIDO	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA
1	FERRAGUT PRAT, CATERINA	7,46	75	60	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
2	ROSELL BALLESTEROS, NIEVES MARÍA	7,23	60	60	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA
3	ASTE , CARLA	7,21			LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD DE SASSARI	MEDICINA VETERINARIA
4	LOBATO PRIETO, SARAH	6,91	144	60	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA Y CIENCIAS EXPERIMENTALES
5	CANÓS GARCÍA, MARÍA	6,72	126	60	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA
6	LANCHAS SANTIAGO, NAHIKARI	6,46	108	54	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA Y CIENCIAS EXPERIMENTALES
7	SÁEZ RUIZ, DIANA	6,35	120	99	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA
8	MARTÍN LUJÁN, LAURA	6,34	126	54	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA
9	FOUQUET , ANGELIQUE	6,19	121,5	69	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	VETERINARIA
10	MARTÍN LUJÁN, SARA	6,13	120	60	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA
11	CHUECA BUZÓN, SAÚL	5,90	114	54	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
12	COCO FRANCÉS, ANA	5,17	48	42	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDA CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
13	GUERRA MONTES, PAULA	4,90	86	68	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA
14	GÓMEZ LOMBIDE, LINDSAY	4,86	80	65	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA
15	ESCRIBANO RAMA, ADELA ROSARIO	4,76	156	60	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA
16	SAMPER GARCÍA, ANDREA	4,62	51	36	LISTA DE ESPERA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
EXCLUÍDA	HERRERA COMELLAS, CLAUDIA	8,20	30	30	No se reconocen 30 créditos	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	DOBLE GRADO EN VETERINARIA Y EN CIENCIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL
EXCLUÍDA	CASTAÑEDA CRESPO, OLAIA	8,48	30	24	No se reconocen 30 créditos	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA	VETERINARIA
EXCLUÍDO	VARGAS CAMPOS, BRANDON	4,52	30	18	No se reconocen 30 créditos	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	VETERINARIA Y CIENCIAS EXPERIMENTALES
EXCLUÍDO	PÉREZ HERNÁNDEZ, JUAN JOSE	8,00	6	6	No se reconocen 30 créditos	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	VETERINARIA

# **ASIGNATURAS RECONOCIDAS DE LOS ALUMNOS ADMITIDOS AL GRADO EN VETERINARIA**

## **1. Noemi Bourhis**

### **Asignaturas reconocidas**

6 créditos optatividad (por antropología filosófica)  
Embriología y anatomía I  
Embriología y anatomía II  
Citología e histología  
Etnología y bienestar animal  
Fisiología animal  
Microbiología e inmunología  
Ciencias Básicas para Veterinaria

## **2. Laura Collet**

### **Asignaturas reconocidas**

6 créditos optatividad (antropología filosófica)  
Embriología y anatomía I  
Embriología y anatomía II  
Etnología y bienestar animal  
Citología e histología  
Microbiología e inmunología  
Fisiología animal  
Ciencias Básicas para Veterinaria

## **3. Sofía Elorduy Vergara**

### **Asignaturas reconocidas**

Agronomía  
Anatomía patológica general  
Biología y bioquímica  
Citología e histología  
Embriología y anatomía I  
Embriología y anatomía II  
Farmacología y farmacoterapia  
Fisiología animal  
Genética  
Microbiología e inmunología  
Nutrición animal  
Parasitología  
Patología general y prope déutica I  
Patología general y prope déutica II  
Patología quirúrgica general, cirugía anestesiología  
Reproducción y obstetricia

## **4. Marta Martinez Acín**

### **Asignaturas reconocidas**

Agronomía  
Biología y bioquímica  
Ciencias básicas para veterinaria  
Citología e histología  
Deontología, veterinaria legal y bioética  
Embriología y anatomía I  
Embriología y anatomía II  
Epidemiología y bioestadística  
Genética  
Herramientas informáticas para veterinaria  
Parasitología

## **5. M<sup>a</sup> Victoria Fernández Gutierrez**

### **Asignaturas reconocidas:**

Agronomía  
Anatomía Patológica General  
Biología y Bioquímica  
Ciencia básicas para veterinaria  
Citología e histología  
Deontología, veterinaria legal y bioética  
Economía y empresa  
Embriología y anatomía I  
Embriología y anatomía II  
Epidemiología y bioestadística  
Etnología y bienestar animal  
Farmacología y Farmacoterapia  
Fisiología animal  
Genética  
Herramientas informáticas para veterinaria  
Microbiología e inmunología  
Parasitología  
Toxicología



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (2.3)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

### **Acuerdos** **Comisión de Garantía de Calidad de los** **Estudios de Master**

**Sesión**

**19.03.2018**  
**17.05.2018**

---





**Margen que se relaciona**

Dra. Rosa Bolea – **Presidenta**  
Dra. Noelia González- **Secretaria**

**Profesores**

Dr. Antonio de Vega

**Invitados**

Dra. Lourdes Sánchez Paniagua

**Alumno**

D. Arturo Blazquez

**Administrador**

D. Eduardo Munárriz

A las 10 horas del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Rosa Bolea al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. Rosa Bolea, que informa de los puntos del día que se van a tratar.

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se procede a la aprobación del acta de la anterior sesión de la comisión, el 30 de enero de 2018. Las acciones derivadas de la misma se han elevado a los organismos correspondientes para que sigan su curso.

**2. Aprobación Tribunal TFM Máster Nutrición Animal**

La Comisión aprueba el tribunal propuesto:

- |            |   |
|------------|---|
| Titulares: | José Antonio Guada Vallepuga<br>Manuel Fondevila Camps<br>Armando Occon Plazahola |
| Suplentes: | Carlos Castillo González<br>Antonio de Vega García<br>Bernardo Basurco            |

**3. Evaluación de las propuestas de TFM del Máster de Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos**

La Comisión ha valorado las diferentes propuestas de TFM, aprobando las que a continuación se enumeran:

1. Andrés Igea, Estela
2. Bueno Pascual, Manuel Ángel
3. Calmarza Chueca, Fernando
4. Catalán Hernando, Tania
5. De la Fuente Gayán, Fabio

Acta de la sesión de Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Master de la Facultad de Veterinaria de 19 de marzo de 2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/30dcbb30ba5c90e7a1c2ebba273644b6>

CSV: 30dcbb30ba5c90e7a1c2ebba273644b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NOELIA GONZÁLEZ ORTI	Secretaria de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster	09/07/2018 12:48	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Pta. de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster	09/07/2018 12:48	

6. Delso Muniesa, Carlota
7. Reyes Barriga, María Daniela
8. Sánchez Galvez, Javier
9. Sánchez Jimeno, Diego
10. Sánchez Agudo, Juan Carlos
11. Sanz Martínez, Jorge
12. Elis Sarasa, Rocío
13. Espada Rodríguez, Laura
14. Freire Carrascosa, Victor
15. Gracia Vallés, Nicolás
16. López Rodríguez, Álvaro
17. Moreno Gracias, Blanca
18. Aragonés Sanhuesa, Clara
19. Blazquez Soro, Arturo

Las que siguen a continuación no se han aprobado por los motivos que en cada una de ellas se detallan

20. Celma Noguera, Mariana
21. Sánchez Torrecilla, David

En ambos TFG hay que revisar el contrato de uno de los codirectores (Juan Benito Calanche), para confirmar la figura bajo la que se contrató y que ésta no es incompatible con la dirección de TFM según la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 en sus apartados Dos y Tres, que regula este tema.

22. Garcés Bueno, Sergio  
Hay datos pendientes, que se solicitarán al administrador del centro.
23. Gistas Loscos, María  
La temática del TFM propuesto es similar a otro propuesto (Garcés Bueno, Sergio)  
Además ha habido un cambio en el estatus del director, que ha pasado a ser personal ajeno a la universidad, hecho que debería haberse comunicado a la Comisión.
24. Montoliu Conde, Beatriz  
Es necesario modificar los datos de las fechas, son incorrectos.

### 3. Ruegos y preguntas

No existiendo otros asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 12.30 horas del día 19 de marzo de 2018, de todo lo cual como Secretaria doy fe.


Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Rosa Bolea Bailo

LA SECRETARIA  
Fdo.: Noelia González

*(firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c de la Ley 39/2015)*

Acta de la sesión de Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Master de la Facultad de Veterinaria de 19 de marzo de 2018

CSV: 30dccb30ba5c90e7a1c2ebba273644b6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NOELIA GONZÁLEZ ORTI ROSA MARIA BOLEA BAILO	Secretaria de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster Pta. de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster	09/07/2018 12:48 09/07/2018 12:48	



**Margen que se relaciona**

Dra. Rosa Bolea – **Presidenta**  
Dra. Noelia González- **Secretaria**

**Profesores**

Dr. Antonio de Vega  
Dr. Antonio Beltrán

**Invitados**

Dra. Lourdes Sánchez Paniagua

**Administrador**

D. Eduardo Munárriz

A las 9 horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Rosa Bolea al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. Rosa Bolea, que informa de los puntos del día que se van a tratar.

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se procede a la aprobación del acta de la anterior sesión de la comisión, el 19 de marzo de 2018.

**2. Solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos.**

La Dra. Lourdes Sánchez expone los cambios propuestos y la justificación de los mismos:

- Eliminación de las asignaturas "El color de los alimentos: origen y métodos de estudio" y "Controles de producción y calidad de la industria conservera"
- Incorporación de dos asignaturas nuevas: "Análisis de metabolitos alimentarios en niveles traza" y "Estudio de la base química del aroma y sabor de los alimentos"
- Nueva distribución de las asignaturas en los cuatrimestres

La Comisión considera apropiados los cambios y los aprueba por unanimidad.

**3. Propuestas trabajos fin de Máster**

En la reunión mantenida por la Comisión el pasado 19 de Marzo, se valoraron diferentes propuestas de inscripción de Trabajos Fin de Máster. Algunas de ellas no se aceptaron porque no cumplían los requisitos necesarios, por lo que se solicitó la información necesaria en cada caso.

No obstante, en dos casos dicha información sigue sin clarificar si cumplen la normativa o no para ser aceptadas.

Se trata de las propuestas de Sergio Garcés Bueno y de María Gistas Loscos.

Acta de la sesión de Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Master de la Facultad de Veterinaria de 17 de mayo de 2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2f1b25451724d5ee49ecccaa1e8968d>

CSV: c2f1b25451724d5ee49ecccaa1e8968d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NOELIA GONZÁLEZ ORTI	Secretaria de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster	06/07/2018 10:15	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Pta. de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster	06/07/2018 13:48	

Sergio Garcés Bueno.

El TFM está dirigido por los doctores Luís Alberto Moreno Aznar y Alba María Santaliestra Pasí. Esta última cuando se presentó la solicitud estaba contratada por la Universidad de Zaragoza en un proyecto afín a la temática del TFM, pero a día de hoy ya no está contratada en este proyecto, si no en otro.

La Comisión, para asegurarse de que se cumple la Disposición Adicional Trigésimo cuarto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017, solicitará al director que emita un informe que aclare la vinculación entre el TFM y el actual proyecto por el cual está contratada la Dra. Alba María Santaliestra, que es el requisito que impone la Disposición citada para la codirección de TFM en el caso de personal contratado por la Universidad de Zaragoza por Obra y Servicio.

María Gistas.

El caso es similar al anterior. En esta caso el TFM está dirigido por las doctoras Dolores Pérez Cabrejas e Isabel Segura Gil. Actualmente la Dra. Isabel Segura está contratada en un proyecto que no está directamente relacionado con el TFM que codirige, aunque cuando se hizo la solicitud en un inicio sí estaba contratada en un proyecto afín al mismo. Por este motivo, igualmente la Comisión solicitará a la Dra. Dolores Pérez un informe que en el que se exponga la afinidad del nuevo contrato con la temática del TFM.

### 3. Ruegos y preguntas

Desde la Comisión se pedirá a Política Académica que las propuestas de TFM sean realizadas con anterioridad a las fechas actuales, para poder valorarlas en un tiempo razonable y no tocando a su fin.

Eduardo Munárriz manifiesta que debería de pedirse información de cómo proceder en caso de que uno de los codirectores cumpla los requisitos para serlo al inicio de la propuesta de TFM y no así durante el desarrollo de la misma o al final por cambios en su contrato, dado que se están planteando varios casos.


No existiendo otros asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 10.15 horas del día 17 de mayo de 2018, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Rosa Bolea Bailo

LA SECRETARIA  
Noelia González

*[firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c de la Ley 39/2015]*

Acta de la sesión de Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Máster de la Facultad de Veterinaria de 17 de mayo de 2018

CSV: c2f1b25451724d5ee49ecccaa1e8968d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NOELIA GONZÁLEZ ORTI ROSA MARIA BOLEA BAILO	Secretaria de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster Pta. de la Comisión de Garantía Calidad EE. Máster	06/07/2018 10:15 06/07/2018 13:48	





**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (3)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

**Aprobación 2ª fase del POD.**  
**Curso 2018-2019**  
**Modificaciones**

---



## PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Modificaciones 2ª Fase

Curso Académico 2018-2019

Código	Asignatura	Estudio	Departamento	Área	Justificación	Horas_F1	Horas_F2
30808	Fundamentos de economía alimentaria	G_CTA	CC. Agrarias y del Medio Natural	Economía, Sociología y Política Agraria	Adecuación a nº estudiantes: grupos prácticas laboratorio de 5 a 4	152,0	142,0
30833	Enología	G_CTA	Química Analítica	Química Analítica	[prácticas especiales]	120,0	125,0
30836	Intensificación en el sector lácteo y de ovoproductos	G_CTA	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Adecuación a nº estudiantes: grupos prácticas laboratorio de 1 a 2	43,4	57,4
28424	Toxicología	G_VET	Anat. Patol., Med. Legal y Forense y Toxicol.	Toxicología	Ajuste encargo docente: grupos prácticas laboratorio de 15 a 12 - problemas de 3 a 6 - aumento trabajos	371,0	362,0
28427	Deontología, veterinaria legal y bioética	G_VET	Anat. Patol., Med. Legal y Forense y Toxicol.	Toxicología	Ajuste encargo docente: grupos prácticas laboratorio de 14 a 12 - problemas de 7 a 6 - aumento trabajos	271,1	334,0
28441	Prácticum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos	G_VET	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Incremento consultas en 26 h. - problemas de 6 a 12 grupos (+33 h.)	3.367,0	3.426,0
28432	Integración en animales acuáticos y exóticos	G_VET	Patología Animal	Sanidad Animal	Desdoblamiento 12 grupos prácticas laboratorio (incremento 24 h.)	336,0	360,0
28432	Integración en animales acuáticos y exóticos	G_VET	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Sustitución seminarios por prácticas (incremento 24 h.)	150,0	172,0
28430	Integración en aves y conejos	G_VET	Patología Animal	Sanidad Animal	Incremento grupos: 12 prácticas especiales (+ 18 h.) - 16 problemas (+16 h.)	224,5	258,5
62209	Introducción a la investigación	MS_NUTR	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Genética	[clase magistral]	0,0	30,0
63003	Técnicas estadísticas, diseño de experimentos y modeliz.	MS_CSTA	Patología Animal	Sanidad Animal	Reconocimiento horas trabajos profesor	10,0	12,6





**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (4)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

**Doble titulación del Grado de Veterinaria  
con la Universidad de Sao Paulo (Brasil)**

**Aprobada**

---



Facultad de Veterinaria  
Universidad Zaragoza



## CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN

**Convenio académico** entre la **Faculdade De Medicina Veterinária e Zootecnia da Universidade de São Paulo, Brasil**, y la **Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza**, España, que recoge programa de doble titulación de alumnos del Grado en Veterinaria entre las partes.

**La Faculdade de Medicina Veterinária e Zootecnia da Universidade de São Paulo (FMVZ/USP)**, establecida en la Avenida Prof. Dr. Orlando Marques de Paiva, nº 87, Cidade Universitária, Butantã, São Paulo/SP, Brasil, representada por su Director, Prof. Dr. José Antonio Visintin, y la **Facultad de Veterinaria da Universidad de Zaragoza**, España, (UNIZAR), establecida en la Calle Miguel Servet 177, CP.50.013, Zaragoza, España, representada por su Decano, Prof. Dr. D. Manuel Gascón Pérez, conscientes de que la doble titulación promoverá el desarrollo de la cooperación entre ambas instituciones, resuelven celebrar el siguiente acuerdo de cooperación.

### CLÁUSULA PRIMERA – OBJETIVOS

La FMVZ/USP y UNIZAR resuelven la promoción de la doble titulación para el Grado en Veterinaria.

## CLÁUSULA SEGUNDA – IMPLEMENTACIÓN

### 2.1.1 Acreditación e *ranking* internacional

La Faculdade de Medicina Veterinária e Zootecnia da Universidade de São Paulo recibió la acreditación de la Asociación Brasileña de Medicina Veterinaria con Sello de Oro de Excelencia (duración de 5 años a partir de 2017).

Ocupa el 47º lugar en el World University Rankings – Veterinary Science (año de 2018).

### 2.1.2. Estructura de enseñanza y formación en Medicina Veterinaria en la FMVZ/USP.

El Grado en Medicina Veterinaria genera profesionales con el objetivo de la creación y explotación racional, promoción, protección y restauración de la sanidad animal, de acuerdo con los principios profesionales y éticos, objetivando el bienestar social.

Posee diferentes especialidades, ofreciendo un vasto campo de actuación, dividido básicamente en tres grandes áreas: la Medicina Individual, la cual abarca la Clínica Médica y sus especialidades (clínica quirúrgica, obstetricia, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales), enfocado hacia la salud y al bien-estar animal; la Medicina Poblacional o Preventiva, responsable de la identificación y prevención de las enfermedades transmisibles en los rebaños y en la salud pública, mediante el control de la calidad sanitaria de los productos de origen animal destinados a la alimentación humana y animal, y mediante el control de productos veterinarios; el área de Producción Animal, que a su vez trata de la cría, manejo, alimentación, reproducción, mejora genética, gestión de agro-negocio y procesado de los productos de origen animal, visando aumentar la productividad de los rebaños.

Los *campus* de la FMVZ/USP, situados en las ciudades de São Paulo y Pirassununga, hacen posible la enseñanza en Medicina Veterinaria en las tres grandes áreas, puesto que disponen de diversas instalaciones, las cuales son utilizadas para la realización de aulas prácticas, proyectos y estancias, las cuales aproximan los alumnos a la rutina profesional, además del Hospital Veterinario (HOVET), el cual presenta una elevada casuística, siendo considerado el mayor de América Latina en esta categoría.

Para ello, los seis departamentos de la FMVZ/USP, de Clínica Médica, Cirugía, Medicina Veterinaria Preventiva y Salud Animal, Nutrición Animal, Patología y Reproducción Animal, y algunas instituciones colaboradoras<sup>1</sup>, ofrecen disciplinas que conforman un abanico curricular que abarca todas las áreas. También forman parte de la estructura académica de la FMVZ/USP, o HOVET, la Biblioteca Virginie Buff D'Ápice y el Museo de Anatomía Veterinaria (MAV).

<sup>1</sup> Estas instituciones son: Instituto de Biociencias (IB-USP), Instituto de Ciencias Biomédicas (ICB-USP), Instituto de Matemática y Estadística (IME-USP) e Instituto de Química (IQUSP).

La administración académica del curso, a su vez, se realiza según las normas y procedimientos vigentes en la USP y está a cargo de la Comisión Coordinadora del Curso (CoC), de la que se encarga la Comisión de Graduación de la FMVZ/USP. En los aspectos operacionales de matrículas y control general de notas, actúa el Servicio de Graduación asistido por la Asistencia Técnica Académica (ATAC). La Comisión de Graduación (CG) de la FMVZ/USP, está formada por representantes docentes de todos los Departamentos, de todas las Comisiones Coordinadoras del Curso y del cuerpo de alumnos de la institución, y establece y supervisa la política y directrices académicas de los cursos de la Unidad.

El curso ofrece 80 (ochenta) plazas anuales y se realiza a tiempo completo en el *campus* de São Paulo, habiendo un semestre en el *campus* de Pirassununga, con una duración total de cinco años.

El ingreso en FMVZ / USP se realiza por medio de dos sistemas: el 25% de las plazas anuales (20) están disponibles para candidatos seleccionados por el Sistema de Selección Unificada (SISU) del Ministerio de Educación (MEC); el ingreso de las demás (60 plazas anuales) se realiza por medio de la prueba denominada "vestibular" aplicada por la Fundación Universitaria para el Vestibular (FUVEST).

Por último, el año escolar se divide en dos semestres que se distribuyen de la siguiente manera: 1º, 3º, 5º, 7º y 9º semestres: de febrero a junio de cada año; y el 2º, 4º, 6º, 8º y 10º semestres, de agosto a diciembre de cada año.

### **2.1.3. Matriz curricular vigente a partir de 2017.**

La matriz curricular que entró en vigor a partir de 2017 se compone de asignaturas curriculares obligatorias organizadas en módulos de conocimiento y distribuidas a lo largo de ocho semestres, de acuerdo con los criterios temáticos (tabla 1). Para atender a esos criterios, las disciplinas se han agrupado en cinco módulos de conocimiento y se ofertarán como se muestra a continuación:

Módulo 1: Conocimientos fundamentales

Módulo 2: Morfología y Función de Sistemas Biológicos

Módulo 3: Producción y Reproducción Animal

Módulo 4: Medicina Veterinaria Preventiva

Módulo 5: Clínica y Cirugía de Animales

Las asignaturas curriculares obligatorias son ofrecidas entre el primer y octavo semestre (cuatro primeros años) y en el décimo semestre. Del primer al octavo semestre se ofrecen 66 disciplinas curriculares obligatorias, haciendo así 3720 horas o 248 créditos-aula. La conjunción

entre los cinco módulos de conocimiento debe permitir que el alumno cree las bases para la formación profesional necesaria en las cuatro áreas principales de actuación de un Médico Veterinario: Medicina Veterinaria de Animales de Compañía, Medicina Veterinaria de Animales Salvajes, Medicina Veterinaria de Animales de Producción y Salud Pública Veterinaria.

Las asignaturas curriculares obligatorias se distribuirán a lo largo de los cuatro primeros años lectivos, respetando la secuencialidad temática observada en la matriz curricular anterior, pero con algunas mejoras. El último año deberá estar disponible exclusivamente para la “Estancia Curricular Obligatoria” (ECO) y las asignaturas curriculares optativas, conforme a la opción del alumno (ver más adelante). De esta forma, el curso de Medicina Veterinaria de la FMVZ-USP se desarrollará en cinco años.

La redistribución de asignaturas curriculares obligatorias prevé una carga horaria de las mismas conforme a la necesidad, de manera que se obtengan períodos lectivos integralmente ocupados durante los horarios de las 08h00 a las 12h00 y parcialmente ocupados en algunos períodos entre las 14h00 y 18h00. Así, el alumno debe cumplir 4200 horas de disciplinas curriculares obligatorias (incluyendo la estancia obligatoria) y 210 horas de asignaturas curriculares optativas, totalizando 4410 horas.

**TABLA 1 - FMVZ/USP Matriz curricular vigente a partir de 2017.**

1° año - 1° semestre						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
101101	Introducción al Estudio de la Medicina Veterinaria	-	2	-	2	30
MAE-0116	Nociones de Estadística	-	3	-	3	45
QBQ-0116	Bioquímica: Estructura de Biomoléculas y Metabolismo	-	8	-	8	120
BMC-0115	Biología Celular, de los Tejidos I y del Desarrollo	-	7	-	7	105
BMB-0127	Fisiología I	-	7	-	7	105
VCI-1101	Anatomía Descriptiva de los Animales Domésticos I	-	5	-	5	75
<b>Total</b>			32	-	32	480
1° año - 2° semestre						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
VPS-1201	Métodos Cuantitativos en Medicina Veterinaria	MAE-0110	3	-	3	45
BIO-0225	Genética y Evolución	-	3	-	3	45
QBQ-0126	Biología Molecular	QBQ-0116	4	-	4	60

<b>BMC-0121</b>	Biología Celular, de los Tejidos II y del Desarrollo	-	7	-	7	105
<b>BMB-0212</b>	Fisiología II	BMB-0127	7	-	7	105
<b>VCI-1201</b>	Anatomía Descriptiva de los Animales Domésticos II	-	5	-	5	75
<b>Total</b>			29	-	29	435

**1° ano - 1° semestre**

Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>101101</b>	Introducción al Estudio de la Medicina Veterinaria	-	2	-	2	30
<b>MAE-0116</b>	Nociones de Estadística	-	3	-	3	45
<b>QBQ-0116</b>	Bioquímica: Estructura de Biomoléculas y Metabolismo	-	8	-	8	120
<b>BMC-0115</b>	Biología Celular, de los Tejidos I y del Desarrollo	-	7	-	7	105
<b>BMB-0127</b>	Fisiología I	-	7	-	7	105
<b>VCI-1101</b>	Anatomía Descriptiva de los Animales Domésticos I	-	5	-	5	75
<b>Total</b>			32	-	32	480

**1° ano - 2° semestre**

Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VPS-1201</b>	Métodos Cuantitativos en Medicina Veterinaria	MAE-0110	3	-	3	45
<b>BIO-0225</b>	Genética y Evolución	-	3	-	3	45
<b>QBQ-0126</b>	Biología Molecular	QBQ-0116	4	-	4	60
<b>BMC-0121</b>	Biología Celular, de los Tejidos II y del Desarrollo	-	7	-	7	105
<b>BMB-0212</b>	Fisiología II	BMB-0127	7	-	7	105
<b>VCI-1201</b>	Anatomía Descriptiva de los Animales Domésticos II	-	5	-	5	75
<b>Total</b>			29	-	29	435

**1° ano - 1° semestre**

Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>101101</b>	Introducción al Estudio de la Medicina Veterinaria	-	2	-	2	30
<b>MAE-0116</b>	Nociones de Estadística	-	3	-	3	45
<b>QBQ-0116</b>	Bioquímica: Estructura de Biomoléculas y Metabolismo	-	8	-	8	120
<b>BMC-0115</b>	Biología Celular, de los Tejidos I y del Desarrollo	-	7	-	7	105

<b>BMB-0127</b>	Fisiología I	-	7	-	7	105
<b>VCI-1101</b>	Anatomía Descriptiva de los Animales Domésticos I	-	5	-	5	75
<b>Total</b>			32	-	32	480
<b>1º ano - 2º semestre</b>						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VPS-1201</b>	Métodos Cuantitativos en Medicina Veterinaria	MAE-0110	3	-	3	45
<b>BIO-0225</b>	Genética y Evolución	-	3	-	3	45
<b>QBQ-0126</b>	Biología Molecular	QBQ-0116	4	-	4	60
<b>BMC-0121</b>	Biología Celular, de los Tejidos II y del Desarrollo	-	7	-	7	105
<b>BMB-0212</b>	Fisiología II	BMB-0127	7	-	7	105
<b>VCI-1201</b>	Anatomía Descriptiva de los Animales Domésticos II	-	5	-	5	75
<b>Total</b>			29	-	29	435

<b>2º ano - 3º semestre</b>						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VPT-2101</b>	Patología General	BMC-0121	7	-	7	105
<b>BMM-0125</b>	Microbiología básica aplicada a la Medicina Veterinaria	-	8	-	8	120
<b>BMP-0222</b>	Parasitología Veterinaria	-	6	-	6	90
<b>BMI-0214</b>	Imunología	BMC-0115 QBQ-0116 QBQ-0136	5	-	5	75
<b>BMF-0217</b>	Farmacología	BMB-0127	6	-	6	90
<b>VRA-2101</b>	Fisiología de la Reproducción	BMB-0127	4	-	4	60
<b>Total</b>			36	-	36	540

<b>2º ano - 4º semestre</b>						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>102201</b>	Deontología em Medicina Veterinaria	-	2	-	2	30
<b>VPT-2201</b>	Farmacología aplicada	BMF-217	3	-	3	45
<b>VPT-2202</b>	Patología Animal	VPT-210	7	-	7	105
<b>VPT-2203</b>	Cría de Animales de Laboratorio	-	2	-	2	30
<b>VRA-2201</b>	Biotecnología de la Reproducción	VRA-2101	5	-	5	75
<b>VPS-2201</b>	Higiene y Seguridad alimentaria I	-	1	-	1	15
<b>VPS-2202</b>	Epidemiología	-	5	-	5	75



<b>Total</b>	25	-	25	375
--------------	----	---	----	-----

3° ano - 5° semestre						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
VNP-3101	Tecnología de Productos de Origen Animal	BMF-0217	4	-	4	60
VNP-3102	Producción de aves	BMB-0212	2	-	2	30
VNP-3103	Producción de porcino	BMB-0212	2	-	2	30
VNP-3104	Producción de equinos	-	2	-	2	30
VNP-3105	Nutrición animal	BMB-0212	3	-	3	45
VNP-3106	Producción de búfalos, caprinos y ovinos	BMB-0212	2	-	2	30
VNP-3107	Producción de vacuno de leche	BMB-0212	2	-	2	30
VNP-3108	Producción de vacuno de carne	BMB-0212	2	-	2	30
VNP-3109	Mejora animal	BIO-0225	2	-	2	30
VNP-3110	Agrostología		2	-	2	30
VNP-3111	Sociología y extensión rural	-	2	-	2	30
VNP-3112	Economía aplicada	-	2	-	2	30
VNP-3113	Nutrición y Cria de perros y gatos	QBQ-0116	2	-	2	30
VNP-3114	Comportamiento y Bienestar Animal	-	2	-	2	30
<b>Total</b>			31	-	31	465
3° ano - 6° semestre						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
VPT-3201	Ornitopatología	VNP-3102 VPS-2202	3	-	3	45
VPS-3201	Zoonosis (Salud Pública Veterinaria)	VPS-2202	3	-	3	45
VPS-3202	Epidemiología de las Enfermedades Parasitarias de los Animales Domésticos	BMP-0222	5	-	5	75
VPS-3203	Epidemiología de las Enfermedades Infecciosas de los Animales Domésticos	BMM-0125	5	-	5	75
VPS-3204	Sanidad Porcina	BMM-0125 VNP-3103	2	-	2	30
VPS-3205	Higiene y Seguridad alimentaria II		1	-	1	15
VPS-3206	Inspección Sanitaria de los Productos de Origen Animal	VNP-3101 VPS-2201	4	-	4	60
VPS-3207	Gerencia en Salud Animal y Salud Pública	VPS-2202	2	-	2	30
VPS-3208	Evaluación científica del Bienestar Animal	-	2	-	2	30

<b>VRA-3201</b>	Manejo reproductivo en animales domésticos	-	2	-	2	30
<b>Total</b>			29	-	29	435

<b>4° año - 7° semestre</b>						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VCM-4101</b>	Semiología	BMB-0212	5	-	5	75
<b>VCM-4102</b>	Patología clínica veterinaria	BMB-0212	3	-	3	45
<b>VCM-4103</b>	Patología médica		3	-	3	45
<b>VCI-4101</b>	Anestesiología y Técnicas de Terapia Intensiva en el Paciente Quirúrgico	VPT-2201	4	-	4	60
<b>VCI-4102</b>	Anatomía aplicada		5	-	5	75
<b>VCI-4103</b>	Técnica quirúrgica		5	-	5	75
<b>VCI-4104</b>	Diagnóstico por imagen I		1	-	1	15
<b>VPT-4101</b>	Toxicología	VPT-2201	3	-	3	45
<b>Total</b>			29		29	435
<b>4° año - 8° semestre</b>						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VCI-4201</b>	Clínica quirúrgica de grandes animales	VCI-4103 VCM-4101	2	-	2	30
<b>VCI-4202</b>	Clínica quirúrgica de pequeños animales	VCI-4101 VCI-4103 VCM-4101	4	-	4	60
<b>VCI-4203</b>	Diagnóstico por imagen II	VPT-2202	3	-	3	45
<b>VCM-4201</b>	Clínica médica de pequeños animales	VCM-4101 VCM-4102	6	-	6	90
<b>VCM-4202</b>	Clínica médica de rumiantes	VCM-4101 VCM-4102	6	-	6	90
<b>VCM-4203</b>	Enfermedades nutricionales y metabólicas	VCM-4101 VCM-4102	5	-	5	75
<b>VCM-4204</b>	Clínica médica de équidos	VCM-4101 VCM-4102	3	-	3	45
<b>VRA-4201</b>	Obstetricia	VRA-2101 VCI-4101 VCI-4103	5	-	5	75
<b>VRA-4202</b>	Patología clínica de la reproducción	VPT-2101 VRA-2201	3	-	3	45
<b>Total</b>			37	-	37	555
<b>5° año - 9° semestre</b>						
Cód.	Disciplinas electivas	Créditos			Carga horaria (h)	
		Aula	Trabajo	Total		

105101	Medicina de Perros y Gatos	20	-	20	300	
105102	Medicina Veterinaria en Sistemas de Producción de Leche	14	-	14	210	
105103	Medicina Veterinaria de la Cadena Productiva de la Carne	16	-	16	240	
105104	Medicina veterinaria de animales salvajes	14	-	14	210	
105105	Medicina Veterinaria de Porcinos	16	-	16	240	
105106	Temas Relacionados con la Cadena Productiva de Aves Comerciales	14	-	14	210	
105107	Clínica y Cirugía de Equinos	14	-	14	210	
105108	Medicina Veterinaria en la Cria de Équidos	14	-	14	210	
<b>5º ano - 10º semestre</b>						
Cód.	Disciplinas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria (h)
			Aula	Trabajo	Total	
100318	Estancia curricular obligatoria	Todas las disciplinas obligatorias	2	14	2/14	450
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>14</b>	<b>2/14</b>	<b>450</b>

## 2.2. Plan de estudios del Grado en Veterinaria en UNIZAR.

Datos identificativos del título:

Tabla 2. Datos identificativos del título

<b>Denominación</b>	Grado en Veterinaria
<b>Menciones/especialidades</b>	Acreditada por la European Association of Establishments for Veterinary Education (EAEVE), y por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)
<b>Número de créditos</b>	300
<b>Universidad</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro donde se imparte</b>	Zaragoza
<b>Nombre del centro:</b>	Facultad de Veterinaria
<b>Menciones / Especialidades que se imparten en el centro</b>	No
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades</b>	Presencial

La Veterinaria es una profesión vocacional, imprescindible para la sociedad y fuertemente comprometida con ella, que resulta, sin embargo, poco conocida en muchas de sus facetas. Se identifica al veterinario con el profesional de la medicina y cirugía animal, pero en España sus competencias son mucho más amplias y le otorgan un papel clave en el marco de la Salud Pública y en el de la empresa agro-ganadera y alimentaria.

El veterinario clínico se ocupa de la salud de nuestros animales de compañía o de los caballos de deporte. La medicina veterinaria es una combinación única de ciencia, arte, habilidades prácticas e interacción humano-animal e interpersonal, que resulta muy atractiva y que se ejerce cada día con más medios y de forma más especializada.

Pero un veterinario puede además trabajar en una explotación ganadera, procurando la mayor rentabilidad del proceso de producción, a través de la mejora genética, cría, salud y manejo del ganado, y cuidando a un tiempo del medio ambiente y del bienestar animal. También puede desarrollar su labor en una empresa agroalimentaria, ocupándose de la eficacia y seguridad en la producción de los alimentos. Con todo ello, la profesión veterinaria contribuye a producir riqueza, especialmente, en el mundo rural y a generar bienes de consumo, sobre todo alimentarios, de calidad, asequibles y seguros.

En el campo de la Salud Pública, el veterinario cuida de la salud humana, asumiendo las tareas de inspección de alimentos, desde su origen hasta que llegan al consumidor, y de control de las enfermedades transmisibles del animal al hombre (zoonosis), desde su puesto en la Administración, o en la empresa.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza es un centro de reconocido prestigio, que cuenta con una plantilla de profesorado altamente cualificada y experta y con instalaciones de primer orden como la Biblioteca, el Hospital Veterinario, con áreas de pequeños y grandes animales o la Planta Piloto para procesado y control de alimentos. Es además pionera en programas de intercambio de estudiantes y cuenta con un agradable ambiente de trabajo. Con sus más de 160 años formando veterinarios y su calidad docente acreditada por la UE, constituye una excelente elección para cursar el Grado de Veterinaria.

### 2.2.1. Perfiles de salida

La Veterinaria es una **profesión regulada** por directivas sectoriales de la UE, lo que permite un reconocimiento automático de los títulos entre los países miembros y, por tanto, la posibilidad de trabajar como Veterinario en toda la UE.

El **Consejo General de Colegios de Veterinaria de España** define cinco perfiles básicos para el profesional de la Veterinaria:

1. Clínica y producción de animales de renta:
2. Clínica de animales de compañía:
3. Seguridad y calidad alimentarias:
4. El trabajo en las Administraciones Públicas:
5. Otros: La actividad del veterinario se desarrolla también en otros sectores profesionales tales como el manejo y la gestión de núcleos zoológicos, de fauna silvestre y cinegética, de espacios naturales y de animalarios. También podrá llevar a cabo su labor en la realización, desarrollo y gestión de I+D+I en el sector público o en la industria químico-farmacéutica y agroalimentaria, en el desarrollo de proyectos de cooperación con otros países, en laboratorios de análisis, en la docencia y educación sanitaria y en todos aquellos ámbitos para los que pudiera estar cualificado por su formación.

### **2.2.2. Presentación general del Plan de estudios**

El título de Graduado en Veterinaria consta, según la legislación vigente, de 300 ECTS repartidos a lo largo de 5 cursos académicos, de 60 ECTS cada uno.

El plan de estudios se estructura de acuerdo con la Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario, en cuyo Anexo se describen cinco módulos de competencias a adquirir, con un número mínimo de ECTS cada uno.

Estos 5 módulos son: Formación Básica Común, Ciencias Clínicas y Sanidad Animal, Producción Animal, Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria y Prácticas Tuteladas/Trabajo fin de Grado (tabla 3).

A ellos se suman los créditos de materias optativas y los correspondientes a la consecución de un nivel idiomático B-1. (La Universidad de Zaragoza estableció en 2008 la obligatoriedad de incluir, en los planes de estudio de Grado, una asignatura de 2 ECTS de carácter transversal que certifique la consecución de un nivel idiomático B-1 o equivalente).

### **2.2.3. Cómo se asegura la calidad de la titulación**

La titulación cuenta con un sistema de gestión de la calidad que es responsable del seguimiento y supervisión de los resultados y del proceso de aprendizaje del estudiante en la titulación. El funcionamiento del sistema de calidad se basa en una serie de órganos y mecanismos de coordinación, evaluación y mejora continua de los estudios, previstos en la normativa de calidad de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza.

El agente fundamental del sistema de calidad es el Coordinador de titulación que actúa como gestor académico de la titulación. Coordina las actividades de las diferentes asignaturas y módulos para asegurar que son adecuados a los objetivos de aprendizaje de la titulación, conduce los procesos periódicos de evaluación del título y propone e impulsa las acciones de mejora continua.

Comisión de garantía de la calidad es el órgano colegiado que gobierna la titulación bajo el mandato de la Junta de Centro. Establece las directrices y el marco de trabajo del coordinador y de todas las personas implicadas en la titulación y toma las decisiones relativas al título, sus modificaciones y planes de mejora.

La Comisión de evaluación de la calidad es el órgano encargado de evaluar anualmente la planificación y desarrollo de la titulación a partir de la información proporcionada por sus diversos procedimientos de recogida de información y por sus indicadores fundamentales.

La Comisión de estudios de grado de la Universidad de Zaragoza supervisa el funcionamiento correcto del sistema de calidad de todos los títulos de esta Universidad.

El Proyecto de titulación es el documento de referencia donde están expresados los perfiles de salida y las competencias que el estudiante adquiere al cursar este título, así como la organización, planteamientos docentes, planes de estudio y recursos que aseguran las condiciones adecuadas para que el estudiante pueda lograr los resultados de aprendizaje previstos. Siguiendo lo dispuesto en este documento de referencia, la titulación pone en marcha una serie de mecanismos de planificación y coordinación de la docencia de módulos y asignaturas impulsados por el Coordinador de titulación, cuyos resultados se plasman en las guías docentes de módulos y asignaturas. Por otro lado, un conjunto de procedimientos de recogida de información explora la opinión y la experiencia de los estudiantes, así como el juicio de profesores, personal de administración y servicios, egresados y expertos externos. Esta información, junto con los datos aportados por los indicadores de la titulación (indicadores de éxito, rendimiento, eficiencia, abandono y graduación), constituirán la base del Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje elaborado por la Comisión de Evaluación. A partir de ese

Informe de evaluación, se elabora el Plan anual de innovación y calidad que deberá aprobar la Comisión de garantía de la calidad del título y que recoge el conjunto de medidas y proyectos encaminados a resolver las posibles deficiencias observadas y avanzar en las direcciones de mejora apuntadas, así como las modificaciones en la organización y planificación del título que se consideren oportunas en cada momento.

Este conjunto de acciones configura un ciclo anual de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación, que es apoyado de manera centralizada por los Programas de formación del profesorado de la Universidad de Zaragoza y los Programas de innovación y mejora de la docencia.

**TABLA 3 – Plan de estudios del Grado en Veterinaria en UNIZAR.**

<b>Facultad de Veterinaria - Universidad de Zaragoza</b>		
	<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>
<b>Año</b>	<b>1º semestre</b>	<b>2º semestre</b>
<b>1º</b>	<b>Ciencias básicas para veterinaria (6.0 ECTS)</b>	<b>Embriología y anatomía II (7.0 ECTS)</b>
	<b>Embriología y anatomía I (7.0 ECTS)</b>	<b>Economía y empresa (6.0 ECTS)</b>
	<b>Citología e histología (8.0 ECTS)</b>	
	<b>Biología y bioquímica (9.0 ECTS)</b>	
	<b>Etnología y bienestar animal (9.0 ECTS)</b>	
	<b>Epidemiología y bioestadística (6.0 ECTS)</b>	
	<b>Idioma moderno Inglés B1 (2.0 ECTS)</b>	
<b>2º</b>	<b>Genética (6.0 ECTS)</b>	<b>Parasitología (6.0 ECTS)</b>
	<b>Agronomía (6.0 ECTS)</b>	<b>Genética cuantitativa, genética molecular (6.0 ECTS)</b>
		<b>Nutrición animal (6.0 ECTS)</b>
	<b>Fisiología animal (12.0 ECTS)</b>	
	<b>Microbiología e inmunología (9.0 ECTS)</b>	
<b>Cursar 9 créditos más en disciplinas optativas</b>		
<b>3º</b>	<b>Patología general y propedéutica I (6.0 ECTS)</b>	<b>Deontología, veterinaria legal y bioética (6.0 ECTS)</b>

	<b>Toxicología (6.0 ECTS)</b>	<b>Patología general y propedéutica II (6.0 ECTS)</b>
		<b>Reproducción y obstetricia (6.0 ECTS)</b>
	<b>Anatomía patológica general (8.0 ECTS)</b>	
	<b>Farmacología y farmacoterapia (9.0 ECTS)</b>	
	<b>Patología quirúrgica general, cirugía y anestesiología (7.0 ECTS)</b>	
	<b>Diagnóstico por imagen (6.0 ECTS)</b>	

4º	<b>Integración en animales de compañía (14.0 ECTS)</b>	
	<b>Integración en rumiantes (14.0 ECTS)</b>	
	<b>Integración en aves y conejos (8.0 ECTS)</b>	
	<b>Integración en animales acuáticos y exóticos (6.0 ECTS)</b>	
	<b>Integración en équidos (7.0 ECTS)</b>	
	<b>Integración en porcino (8.0 ECTS)</b>	

5º	<b>Zoonosis, medicina preventiva y política sanitaria (8.0 ECTS)</b>	<b>Prácticas externas tuteladas (6.0 ECTS)</b>
		<b>Trabajo fin de Grado (6.0 ECTS)</b>
	<b>Tecnología alimentaria (12.0 ECTS)</b>	
	<b>Higiene, inspección y control alimentario (14.0 ECTS)</b>	
	<b>Prácticum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos (8.0 ECTS)</b>	
	<b>Prácticum clínico en especies de abasto(6.0 ECTS)</b>	

OP T.	<b>Experimentación animal I (3.0 ECTS)</b>	<b>Experimentación animal II (3.0 ECTS)</b>
	<b>Herramientas informáticas para veterinaria (3.0 ECTS)</b>	<b>Fauna Silvestre (3.0 ECTS)</b>
	<b>Historia de la veterinaria (3.0 ECTS)</b>	<b>Producción y sanidad apícolas (3.0 ECTS)</b>
	<b>Inglés científico para veterinaria (6.0 ECTS)</b>	
	<b>Morfología externa, valoración morfológica e identificación (3.0 ECTS)</b>	
	<b>Ecología y medio ambiente (3.0 ECTS)</b>	

### **2. 3. El programa de la doble titulación entre la FMVZ/USP y UNIZAR.**

- 2.3.1.** En cada año lectivo se dispondrán hasta dos plazas para realizar los cursos de UNIZAR por alumnos de la FMVZ/USP, y hasta dos plazas para realizar el curso de Medicina Veterinaria de la FMVZ/USP por estudiantes de UNIZAR.
- 2.3.2.** La selección de los alumnos participantes se realizará por adhesión voluntaria al programa. Se aceptarán inscripciones de alumnos que estén en vías de finalizar todas las disciplinas del 6º semestre (FMVZ/USP) /3º curso (Unizar) y no presenten ninguna asignatura pendiente.
- 2.3.3.** La clasificación y selección de los estudiantes se definirá mediante la evaluación del rendimiento académico y entrevista, las cuales se realizarán por medio de la Comisión conjunta establecida por ambas instituciones.
- 2.3.4.** El tiempo de permanencia en la institución de destino requerirá un plan de estudios organizado en cuatro semestres/dos cursos académicos.
- 2.3.5.** Los estudiantes de esta movilidad-intercambio estarán sujetos a las normas vigentes en la institución de acogida, desde que sea garantizado el principio de reciprocidad, a semejanza de lo aplicado en otros programas de movilidad. Así, los estudiantes candidatos a este programa estarán exentos del pago de las tasas académicas y matriculas en la institución de destino. Por lo tanto, el flujo de estudiantes enviados y recibidos por las instituciones deberá ser el mismo, conforme al ítem 2.3.1.
- 2.3.6.** Entre los documentos obligatorios, el seguro de salud internacional, válido en el país de destino y el visado temporal específico para actividades estudiantiles en Brasil y en España deberán ser proporcionados por el estudiante en su país de origen antes de la llegada a la institución de acogida, así como tener validez durante todo el periodo de intercambio.
- 2.3.7.** Todos los gastos personales referentes a la alimentación, alojamiento, transporte y demás serán costeados por el propio estudiante, excepto el gasto de alojamiento de los estudiantes de UNIZAR en la FMVZ/USP, *campus de Pirassununga*, cuando se realice intercambio en aquel campus, cuyo alojamiento será ofrecido gratuitamente.
- 2.3.8.** Los estudiantes de este programa se beneficiarán de los privilegios que sean ofrecidos a los alumnos matriculados en la institución de acogida.
- 2.3.9.** Todos los estudiantes candidatos al programa de doble titulación tendrán acceso a los servicios ofrecidos por UNIZAR, así como también los estudiantes candidatos a este programa en la FMVZ/USP, las informaciones relacionadas estarán disponible en la web



de la Comisión de Cooperación Internacional (CCInt-FMVZ)<sup>2</sup> y en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Veterinaria (UNIZAR).

- 2.3.10.** Los estudiantes de la FMVZ/USP serán orientados por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Veterinaria (UNIZAR) antes y durante su estancia, incluyendo información sobre cómo proceder para la obtención de visados, alojamiento, etc., así como los alumnos de UNIZAR tendrán ese mismo apoyo por parte de la Comisión de Cooperación Internacional (CCInt-FMVZ) en la FMVZ/USP.
- 2.3.11.** Durante la estancia en la institución de destino los estudiantes serán apoyados por tutores docentes y por alumnos Mentores (Plan de Orientación al estudiante de la Universidad de Zaragoza, POUZ). En la FMVZ/USP, el apoyo será promovido por la Comisión de Graduación, así como por un estudiante del programa VetFriends que ayudará al estudiante de intercambio en su integración social en la institución y ciudad de destino.
- 2.3.12.** La Comisión de la Doble Titulación en FMVZ/USP entiende que el estudiante debe retornar a la institución de origen para finalizar el aprendizaje teórico-práctico y conclusión del curso, respetando los plazos máximos de duración de la titulación.
- 2.3.13.** Se requiere un conocimiento de la lengua oficial de la institución receptora (española y portuguesa) de nivel B1 para cursar la titulación.

#### **2.4. Trayectoria de los estudiantes de UNIZAR en la FMVZ/USP**

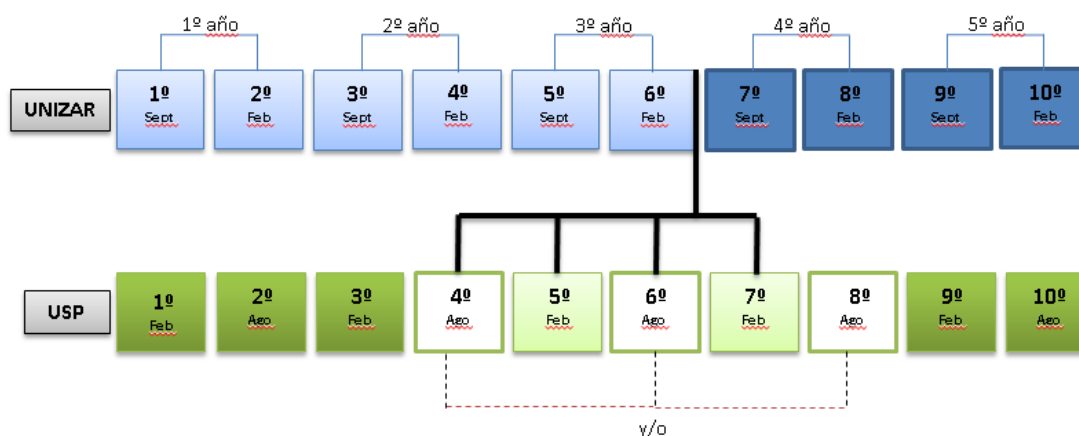
Los estudiantes que participen de este proyecto, tendrán que cumplir la trayectoria que se especifica detalladamente a continuación.

2.4.1 Para los estudiantes de UNIZAR, la propuesta de la FMVZ/USP es que cursen 4 (cuatro) semestres lectivos consecutivos realizando las disciplinas o estancias correspondientes en cada uno de ellos. Así, el alumno deberá haber concluido del primer al sexto semestre – 3 (tres) primeros años – lectivos y obligatorios, en la institución de origen.

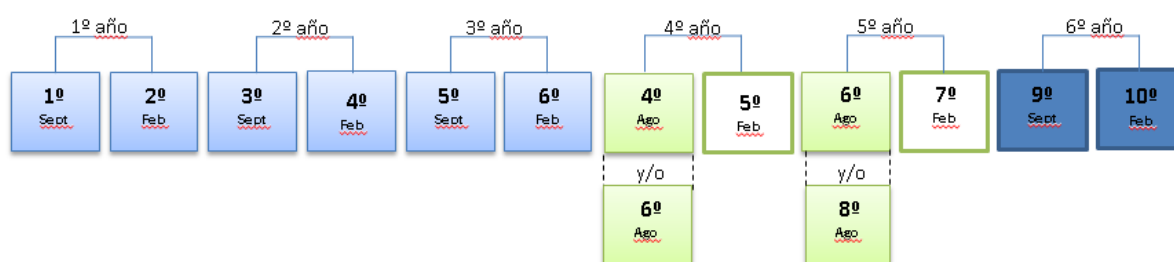
2.4.2 Las actividades realizadas en la FMVZ/USP deberán ser correspondientes como mínimo a 25 (veinte y cinco) créditos **por semestre**, o 375 (trescientos setenta y cinco) horas, considerando que 1 (un) crédito equivale a 15 (quince) horas/aula.

**TABLA 4 –Organigrama del intercambio de estudiantes de UNIZAR en la FMVZ/USP, a partir de 2020.**

<sup>2</sup> CCInt-FMVZ: <ccint.fmvz.usp.br>



### CURSO COMPLETO



Asimismo, en el 5º año podrán cursar el semestre 9º además / o en vez del 7º.

2.4.3. Conforme el organigrama presentado en la Tabla 5:

2.4.3.1. En el primer semestre de intercambio, los alumnos participantes de este programa podrán cursar disciplinas correspondientes al cuarto, sexto y octavo semestres de la FMVZ/USP, que se realizan en su totalidad en la ciudad São Paulo:

4º SEMESTRE						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	
102201	Deontología en Medicina Veterinaria		2		2	30
VPT-2201	Farmacología aplicada	BMF-217	3		3	45
VPT-2202	Patología animal	VPT-210	7		7	105
VPT-2203	Animales de Laboratorio		2		2	30
VRA-2201	Biotecnología da Reproducción	VRA-2101	5		5	75
VPS-2201	Higiene y seguridad alimentaria I		1		1	15
VPS-2202	Epidemiología		5		5	75
6º SEMESTRE						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	

<b>VPT-3201</b>	Ornitopatología	VNP-3102 VPS 2202	3		3	45
<b>VPS-3201</b>	Zoonosis (salud Pública Veterinaria)	VPS 2202	3		3	45
<b>VPS-3202</b>	Epidemiología de las Enfermedades Parasitarias de los Animales Domésticos	BMP-0222	5		5	75
<b>VPS-3203</b>	Epidemiología de las Enfermedades Infecciosas de los Animales Domésticos	BMM-0125	5		5	75
<b>VPS-3204</b>	Sanidad Porcina	BMM-0125 VNP-3103				30
<b>VPS-3205</b>	Higiene y Seguridad alimentaria II		1		1	15
<b>VPS-3206</b>	Inspección Sanitaria de los Productos de Origen Animal	VNP-3101 VPS 2201	4		4	60
<b>VPS-3207</b>	Gerencia en Salud Animal y Salud Pública	VPS 2202	2		2	30
<b>VPS-3208</b>	Evaluación científica del Bien-estar Animal		2		2	30
<b>VRA-3201</b>	Manejo reproductivo en animales domésticos		2		2	30
<b>8º SEMESTRE</b>						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VCI-4201</b>	Clínica quirúrgica de grandes animales	VCI-4103 VCM-4101	2		2	30
<b>VCI-4202</b>	Clínica quirúrgica de pequeños animales	VCI-4101 VCI-4103 VCM-4101	4		4	60
<b>VCI-4203</b>	Diagnóstico por imagen II	VPT-2002	3		3	45
<b>VCM-4201</b>	Clínica médica de pequeños animales	VCM-4101 VCM-4102	6		6	90
<b>VCM-4202</b>	Clínica médica de rumiantes	VCM-4101 VCM-4102	6		6	90
<b>VCM-4203</b>	Enfermedades nutricionales y metabólicas	VCM-4101 VCM-4102	5		5	75
<b>VCM-4204</b>	Clínica médica de équidos	VCM-4101 VCM-4102	3	-	3	45

En el caso de que el estudiante opte por cursar disciplinas de los tres semestres, deberá prestar atención-comprobar que no haya superposición de las aulas. Se deberá respetar y estudiar los pre-requisitos necesarios para cada disciplina antes de definir el calendario de aula.

**2.4.3.2.** En el segundo semestre del programa de doble titulación, correspondiente al quinto semestre, el estudiante iniciará sus actividades en la ciudad de Pirassununga y podrá cursar las asignaturas que se recogen a continuación:

5º SEMESTRE						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	
VNP-3101	Tecnología de Productos de Origen Animal					60
VNP-3102	Producción de aves					30
VNP-3103	Producción de porcino					30
VNP-3104	Producción de equinos					30
VNP-3105	Nutrición animal					45
VNP-3106	Producción de búfalos, caprinos y ovinos					30
VNP-3107	Producción de vacuno de leche					30
VNP-3108	Producción de vacuno de carne					30
VNP-3109	Mejora animal					30
VNP-3110	Agrostología					30
VNP-3111	Sociología y extensión rural					30
VNP-3112	Economía aplicada					30
VNP-3113	Nutrición y Cría de perros y gatos					30
VNP-3114	Comportamiento y Bien Estar Animal					30

**2.4.3.3.** En el tercer semestre de intercambio, se ofertarán las siguientes asignaturas, correspondientes al sexto y octavo semestres. En el caso de que el estudiante opte por cursar asignaturas de ambos semestres, debe comprobar que no haya superposición de las clases y los pre-requisitos exigidos. Además, no podrá haberlas cursado en el primer semestre de este programa de doble titulación.

6º SEMESTRE						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	
VPT-3201	Ornitopatología					45
VPS-3201	Zoonosis (Salud Pública Veterinaria)					45
VPS-3202	Epidemiología de las Enfermedades Parasitarias de los Animales Domésticos					75
VPS-3203	Epidemiología de las Enfermedades Infecciosas de los					75

	Animales Domésticos					
<b>VPS-3204</b>	Sanidad Porcina					30
<b>VPS-3205</b>	Higiene y Seguridad alimentaria II					15
<b>VPS-3206</b>	Inspección Sanitaria de los Productos de Origen Animal					60
<b>VPS-3207</b>	Gerenciamiento en Salud Animal y Salud Pública					30
<b>VPS-3208</b>	Evaluación científica del Bien-estar Animal					30
<b>VRA-3201</b>	Manejo reproductivo en animales domésticos					30
8º SEMESTRE						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VCI-4201</b>	Clínica quirúrgica de grandes animales					30
<b>VCI-4202</b>	Clínica quirúrgica de pequeños animales					60
<b>VCI-4203</b>	Diagnóstico por imagen II					45
<b>VCM-4201</b>	Clínica médica de pequeños animales					90
<b>VCM-4202</b>	Clínica médica de rumiantes					90
<b>VCM-4203</b>	Enfermedades nutricionales y metabólicas					75

**2.4.3.4.** En el último y cuarto semestre de intercambio, correspondiente al séptimo y/o noveno semestre lectivo de la FMVZ/USP, el estudiante optará por cursar las siguientes disciplinas:

7º SEMESTRE						
Cód.	Asignaturas obligatorias	Requisitos	Créditos			Carga horaria
			Aula	Trabajo	Total	
<b>VCM-4101</b>	Semiología					75
<b>VCM-4102</b>	Patología clínica veterinaria					45
<b>VCM-4103</b>	Patología médica					45
<b>VCI-4101</b>	Anestesiología y Técnicas de Terapia Intensiva en el Paciente Quirúrgico					60
<b>VCI-4102</b>	Anatomía aplicada					75
<b>VCI-4103</b>	Técnica quirúrgica					75
<b>VCI-4104</b>	Diagnóstico por imagen I					15
<b>VPT-4101</b>	Toxicología					45

5° ano - 9° semestre					
Cód.	Disciplinas eletivas	Créditos			Carga horaria (h)
		Aula	Trabajo	Total	
105101	Medicina de Perros y Gatos	20	-	20	300
105102	Medicina Veterinaria en Sistemas de Producción de Leche	14	-	14	210
105103	Medicina Veterinaria de la Cadena Productiva de la Carne	16	-	16	240
105104	Medicina veterinaria de animales salvajes	14	-	14	210
105105	Medicina Veterinaria de Porcinos	16	-	16	240
105106	Temas Relacionados con la Cadena Productiva de Aves Comerciales	14	-	14	210
105107	Clínica y Cirugía de Equinos	14	-	14	210
105108	Medicina Veterinaria en la Cria de Équidos	14	-	14	210

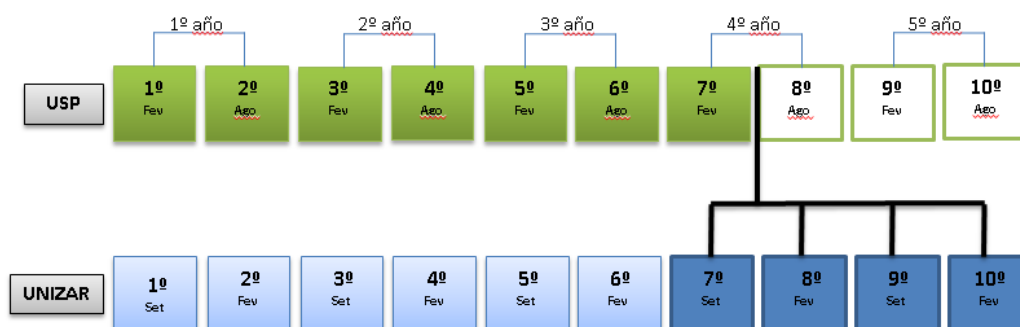
- 2.4.4.** En el caso de que el estudiante no consiga aprobar una determinada asignatura, deberá realizar los exámenes de recuperación de dicha asignatura, de acuerdo a la normativa vigente en cada Universidad.
- 2.4.6.** La Comisión de la Doble Titulación de la FMVZ/USP entiende/considera que el alumno debe volver a su institución de origen para realizar la finalización práctica-teórica del Grado en Veterinaria de acuerdo con UNIZAR, siendo dicha repatriación de por lo menos de más 1 (un) año lectivo.
- 2.4.7.** Al regresar al curso de origen, el alumno realizará el último curso académico para cumplir con las exigencias curriculares, con la posibilidad de solicitar la equivalencia de las asignaturas ya cursadas cuando sea pertinente.

## **2.5. Trayectoria delos estudiantes de la FMVZ/USP a UNIZAR.**

Para que los estudiantes que formen parte de este proyecto puedan obtener el diploma/título de ambas instituciones, se recomienda que sigan la trayectoria que se especifica detalladamente a continuación. La propuesta tiene validez para los alumnos de la FMVZ tanto procedentes de la antigua como de la nueva matriz curricular (plan de estudios).

- 2.5.1.** La propuesta de UNIZAR para los alumnos de la FMVZ/USP consiste en que cursen 7 (siete) semestres lectivos consecutivos atendiendo a las asignaturas correspondientes en cada semestre de su institución de origen.

**TABLA 5 – Organigrama de intercambio de estudiantes procedentes de la FMVZ/USP en UNIZAR**



### CURSO COMPLETO



**2.5.2.** Según el organigrama presentado en la Tabla 6.

**2.5.2.1.** Una vez cursadas las asignaturas del primer al séptimo semestre en la FMVZ, se proponen las asignaturas del plan de estudios de UNIZAR organizadas en 4 semestres, ya que son complementarias a la matriz curricular ofrecida por la FMVZ/USP.

**2.5.2.2.** Al regresar al curso de origen, el alumno realizará el octavo, noveno y décimo semestre para cumplir con las exigencias curriculares, con la posibilidad de solicitar la equivalencia de las asignaturas ya cursadas cuando sea pertinente.

### CLÁUSULA TERCERA – FINANCIACIÓN

Conforme a la cláusula segunda, ítem 2.3.8, resaltamos que todos los gastos personales referentes a la alimentación, alojamiento, transportes y otros se costearán por el propio estudiante.

Sin embargo, cada institución deberá hacer el esfuerzo para recaudar fondos procedentes de fuentes internas o externas con el objetivo de hacer posible la realización de la doble titulación a los estudiantes participantes.

#### **CLÁUSULA CUARTA – EXIGENCIAS**

- 4.1. Los estudiantes participantes del programa de doble titulación, de acuerdo a las condiciones de este acuerdo, seguirán las exigencias de inmigración del país de la institución receptora, y tendrán que contratar un seguro internacional de cobertura médico-hospitalaria para su permanencia en el exterior, conforme lo descrito en la cláusula segunda, ítem 2.3.7.
- 4.2. Las instituciones implicadas son responsables de la emisión de los títulos a los estudiantes participantes de este acuerdo. El alumno de la FMVZ/USP participante de este programa de doble titulación en UNIZAR tendrá que solicitar su título y pagar los correspondientes gastos asociados a su emisión, y viceversa.

#### **CLÁUSULA QUINTA – TASAS ACADÉMICAS**

Los estudiantes de FMVZ / USP que estén en el Programa de Doble titulación en UNIZAR no pagarán la tasa a esta institución. Así, recíprocamente, los estudiantes oriundos de UNIZAR, no pagarán tasas en la FMVZ / USP. Sin embargo, los estudiantes de UNIZAR deberán asumir sus tasas académicas en su institución de origen, independientemente de la participación en el programa de doble diploma en la FMVZ/USP.

#### **CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA**

Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, por un período de cinco años. Al término del plazo, el Acuerdo de Cooperación podrá ser reeditado, con la concordancia de ambas instituciones, mediante el establecimiento de un nuevo Acuerdo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA – APÉNDICE**

Cualquier modificación en los términos de este Acuerdo de Doble Titulación deberá efectuarse por medio del apéndice, debidamente acordado entre las partes firmantes.

#### **CLÁUSULA OCTAVA – COORDINACIÓN**



Todas las comunicaciones relativas a la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo o a la celebración de acuerdos específicos se abordarán por parte de la FMVZ/USP, por el *Coordinador(a), el Vice-Coordinador (a)*, y en UNIZAR, por el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales y Movilidad (a) de la Facultad de Veterinaria y el Coordinador del Grado en Veterinaria(a).

### **CLÁUSULA NOVENA – MODIFICACIONES**

El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa, con una antelación mínima de 180 (ciento ochenta) días. En el caso de que haya asuntos pendientes, las partes definirán, mediante un Término de Cierre del Convenio, las responsabilidades por la conclusión de cada uno de los trabajos y todos los demás pendientes, respetándose las actividades en curso.

### **CLÁUSULA DÉCIMA – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para resolver las dudas que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación del presente convenio, las partes se esforzarán en buscar una solución consensuada. En el caso de no ser posible, las partes convenientes indicarán, de común acuerdo, un tercero, persona física, para actuar como mediador.

Y estando de acuerdo y asociadas, las partes firman el presente término en dos copias en la lengua portuguesa /española, de igual contenido y para un solo efecto.

### **FACULDADE DE MEDICINA VETERINÁRIA E ZOOTECNIA DA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO**

Vahan Agopyan

Reitor

José Antonio Visintin

Diretor





**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (5.1)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

**Normativa sobre la programación  
académica de la Facultad de Veterinaria de  
la Universidad de Zaragoza**  
(aprobada)

---



## NORMATIVA SOBRE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En ejercicio de las funciones encomendadas a los centros en el artículo 14 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, los horarios de clases teóricas y prácticas para cada curso académico, incluyendo la distribución temporal de las asignaturas por cursos y grupos, así como la asignación de espacios donde se impartirán las enseñanzas, se fijan por el Decanato de la Facultad de Veterinaria.

El objetivo de esta normativa es ordenar y facilitar la elaboración de los horarios teniendo en cuenta las necesidades de profesorado, los recursos del Centro y el respeto a los horarios de los estudiantes de las titulaciones impartidas en la Facultad.

Los horarios de la docencia teórica troncal se diseñarán en jornadas de mañana y/o tarde, a criterio del Decanato de la Facultad, en coordinación con los Departamentos de cada titulación afectada, y constarán de tres o cuatro sesiones de 50 minutos cada una, de lunes a viernes. Los horarios de la docencia teórica optativa y las prácticas se diseñarán en coordinación y adaptación a los horarios teóricos establecidos.

Todas las actividades docentes previstas: clases teóricas, prácticas, seminarios, presentaciones orales, defensas de trabajos, conferencias, etc. deben ser programadas a través de la aplicación de gestión docente del Centro, no pudiéndose convocar a ninguna actividad que no esté reflejada en dicha aplicación.

Para cada curso académico el Decanato fijará los horarios de todas las titulaciones del Centro, basándose siempre en los fijados para el curso anterior, estableciendo un sistema rotatorio de modo que en los sucesivos cursos el horario de impartición de cada asignatura vaya desplazándose. Estos horarios pueden incluir modificaciones propuestas por el propio Decanato o por los Departamentos que deberán comunicarse al Coordinador de la titulación durante la primera semana de julio. Estos cambios serán aprobados por la Comisión de Garantía de la Calidad de la correspondiente titulación haciéndose públicos los horarios en el mes de julio, de forma que sean conocidos por los estudiantes con anterioridad al inicio del período de matrícula, conforme establece el artículo 158.c de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

A partir de su publicación en la aplicación de gestión docente del Centro, **no se admitirán reajustes en los horarios**, a no ser que estén debidamente justificados y no provoquen incoherencias dentro del horario general. Las propuestas de cambio se resolverán de manera motivada por el Coordinador de la Titulación, a quien deberán ser solicitadas directamente, remitiendo, al tiempo, una copia a la Dirección del Departamento correspondiente.

Cuando, por necesidades del servicio u otras causas de fuerza mayor (enfermedad, contratación de nuevo profesorado, etc.), el Decanato tuviese que modificar los horarios después de su publicación y una vez finalizado el período de matrícula, se dará opción al cambio de asignatura para los estudiantes que pudieran verse afectados por tales modificaciones. No se admitirán modificaciones, salvo causas de fuerza mayor y debidamente justificadas, con posterioridad a las siguientes fechas:

- 30 de septiembre para el primer semestre
- 31 de enero para el segundo semestre

### **Recuperación de docencia no impartida.**

Para la recuperación de la docencia no impartida, y salvo causas de fuerza mayor, los Coordinadores de cada titulación adoptarán las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las horas de docencia establecidas para cada asignatura en las respectivas Memorias de Verificación.



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (5.2)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

**Normativa de Asignación de Grupos de  
Docencia en la Facultad de Veterinaria**  
(aprobada)

---



## NORMATIVA DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS DE DOCENCIA

La asignación de grupos de docencia en las titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios y normas de actuación.

### • 1. ASIGNACIÓN DE GRUPOS DE DOCENCIA TEÓRICA

- El criterio de asignación de grupos docentes en el Grado en Veterinaria es el orden alfabético del primer apellido, de acuerdo con la distribución siguiente:
  - Asignaturas con dos grupos de docencia:
    - GRUPO 1: De la A a la L
    - GRUPO 2: De la M a la Z
  - La letra intermedia de corte de los grupos puede variar dependiendo del número de estudiantes incluidos en cada uno en función de la inicial de su apellido, a efectos de mantener la homogeneidad de los grupos.
- Para el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, el grupo será único.

### • 2. ASIGNACIÓN DE GRUPOS DE DOCENCIA PRÁCTICA

- A través de la aplicación informática de gestión de docencia el alumno seleccionará las asignaturas, tanto troncales como optativas, de las que se va a matricular en el curso académico correspondiente, indicando, en el caso de asignaturas suspendidas, si es necesario repetir las prácticas.
- Una vez confirmadas las asignaturas, para evitar la heterogeneidad del tamaño de los grupos y mejorar la calidad docente de las prácticas, desde la Secretaría se configurarán los grupos de prácticas. En el caso del Grado en Veterinaria se seguirá el mismo criterio de asignación de la docencia teórica, correspondiendo al primer grupo de teoría los grupos de prácticas del 1 al 6 y al segundo grupo de teoría los grupos de prácticas del 7 al 12, distribuyéndose los estudiantes en cada subgrupo por orden alfabético, a partir de la letra que sea determinada por sorteo.

### • 3. CAMBIO DE GRUPO DE DOCENCIA TEÓRICA O PRÁCTICA

Únicamente se admitirán cambios de grupo de docencia basados en alguna de las causas señaladas en este apartado y debidamente justificados.

El cambio de asignaturas optativas sólo se podrá autorizar en el caso de que en el grupo solicitado queden plazas vacantes, una vez, finalizado el plazo de matrícula.

**Plazo de solicitud:** como norma general, las solicitudes se presentarán durante el periodo ordinario de matrícula (julio y septiembre/octubre).

En el plazo de ampliación de matrícula de febrero sólo podrá solicitarse cambio de grupo en las asignaturas que hayan sido añadidas en dicho periodo.



**Tramitación:** la solicitud de cambio de grupo deberá formalizarse en el impreso normalizado que consta como anexo, adjuntando la correspondiente documentación justificativa según la causa alegada:

- **TRABAJO**
  - Contratados laborales: Contrato de trabajo sellado por el INAEM, o con la comunicación que envía el INAEM cuando se comunica el contrato por Internet.
  - Funcionarios: nombramiento de funcionario-
  - Certificado de horario de la administración, empresa o institución, en el caso de que éste no figure en el contrato o nombramiento.
  - En el caso de que el contrato laboral o el nombramiento de funcionario se haya aportado ya en solicitud anterior, sólo se presentará el certificado de horario.
  - Autónomos: última cotización en el RETA.
- **DESPLAZAMIENTO** Certificado de empadronamiento.
  - Certificado de horarios de transporte público (sellado por la empresa).
- **ESTUDIOS**
  - Estudios oficiales (Universidad, Módulos formativos, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio, etc): Presentar justificante de matrícula y certificado de horario.
  - Estudios no oficiales en Centros privados: Sólo se admitirán cuando sean necesarios para presentarse a un examen oficial.
  - Estudios de régimen especial: es necesario justificante de matrícula y un certificado informando del horario y de la imposibilidad de adscribirse a otro grupo.
- **ENFERMEDAD Y REHABILITACIÓN**
  - Certificado médico oficial firmado y sellado por el facultativo en el que conste la imposibilidad de asistir al horario que corresponda por motivos médicos o de rehabilitación. En su caso, certificado de la Seguridad Social o entidad médica aseguradora en el que conste el horario del tratamiento prescrito.
- **MOTIVOS FAMILIARES** (cuidado de ascendientes / descendientes):
  - Atención a familiares dependientes con cargo al estudiante: declaración de dependencia.
- **DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O RENDIMIENTO.**
  - Certificado Oficial en el que se les reconozca tal condición o de que se encuentran adheridos al programa de atención a deportistas de la Universidad de Zaragoza.
- **MINUSVALÍAS**
  - Justificante facultativo en el que figure la imposibilidad de acudir al horario establecido.
- **INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS ENTRE LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS DE DISTINTOS CURSOS**
  - La solicitud deberá efectuarse para alguno de los cursos inferiores



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo (6)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
12 de julio de 2018

**Modificación de la normativa reguladora de  
las comisiones de garantía de la calidad de  
las titulaciones de la Facultad de Veterinaria**  
(aprobada)

---





## **NORMATIVA REGULADORA DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA**

### **Preámbulo**

El Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y master (BOUZ 08-09 de 21 de mayo de 2009, con la actualización de la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario (se adjuntan como anexos a esta Normativa) determinan los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de la calidad en los grados y másteres ya implantados en la Universidad de Zaragoza o aquellos que puedan serlo en un futuro.

En su capítulo I, art. 2, se define la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación “como el órgano mediante el cual la junta o consejo del centro responsable de los estudios, ejerce el control y la garantía de calidad de una titulación”. Esta comisión tiene como misión ejercer de forma efectiva la responsabilidad de la calidad de la titulación en todos sus aspectos de planificación, organización, docencia y evaluación, así como de la garantía de la adecuación de las acciones de su coordinador o coordinadores y de la aprobación de las propuestas de modificación y mejora. El citado Reglamento establece que esta Comisión de Garantía de Calidad depende, a todos los efectos, de la Junta de Centro, siendo ella la responsable de establecer su composición, el procedimiento de nombramiento y renovación, las normas y criterios de funcionamiento y el nombramiento y cese de sus miembros según lo dispuesto en su capítulo II, donde además se definen las funciones y competencias de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación.

Ante la necesidad de regular de forma uniforme para todas las titulaciones la estructura, composición, número y procedimiento de nombramiento, cese y renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, la Junta de Centro ha considerado oportuno elaborar esta normativa que desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Gobierno.



En el artículo 5.1 del Reglamento se contemplan diversas posibilidades respecto del número de Comisiones de Garantía de Calidad que se nombren en un Centro, pudiendo abarcar una titulación, varias o la totalidad de las titulaciones que se encuentren bajo su responsabilidad. Habida cuenta del número de titulaciones actuales que se imparten en nuestra Facultad, así como las futuras titulaciones previsibles, se opta por la existencia de una Comisión de Garantía de Calidad para cada una de las titulaciones de Grado, y por una única Comisión de Garantía de Calidad de Estudios de Master que actúe sobre todos los títulos de master que se impartan en la Facultad.

Las competencias y funciones de estas Comisiones serán las que quedan establecidas en los artículos 3 y 4 del Reglamento de la Universidad, mientras que los efectos de pertenencia a las mismas se recogen en el artículo 7, considerándose como un mérito relevante para el PDI, estudiantes y PAS, y que tendrá los efectos y reconocimiento que la Universidad de Zaragoza arbitre.

En lo que respecta a la composición, el artículo 5 del Reglamento señala que la Comisión estará integrada por un mínimo de 6 miembros, asegurándose la presencia de al menos un representante del personal docente e investigador, y un representante del personal de administración y servicios, siendo responsabilidad de la Junta de Centro la determinación del número de estos miembros, así como del periodo de mandato y las condiciones para su renovación. Asimismo, la Comisión contará con, al menos, un representante de los estudiantes cada cuatro miembros, que tendrá necesariamente un mandato de un año, renovable por periodos de igual duración, siempre que conserve su condición de estudiante matriculado en esa titulación. Asimismo, este artículo 5 determina que la Comisión estará presidida por el presidente de la Junta de Centro responsable de los estudios, o persona en quien delegue, siendo el presidente de la Comisión quien designará, entre sus miembros, al secretario de la misma.

En función de los antecedentes presentes en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y master, de la Universidad de Zaragoza, y de las premisas anteriormente descritas, la Junta de Centro elabora la presente normativa sobre la estructura y características de las Comisiones de Garantía de Calidad para las titulaciones que se imparten e impartirán en la Facultad de Veterinaria.



## **1. Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se define como el órgano mediante el cual la Junta de Centro de la Facultad de Veterinaria ejerce el control y la garantía de calidad de la citada titulación, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, aprobado el 15 de mayo de 2009 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Esta Comisión depende a todos los efectos de la Junta de Facultad, por lo que en este texto se establecen los criterios y procedimientos relativos a su composición, nombramiento y duración del mandato de sus miembros. Las competencias y funciones serán las que se recogen en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento.

**1.1. Composición:** Estará compuesta por siete miembros, distribuidos según se indica a continuación:

- Presidente: El Decano o persona en quien delegue
- Cuatro representantes del personal docente e investigador (PDI)
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS)
- Un representante de los estudiantes

**1.2. Nombramiento:** El nombramiento de los componentes de la Comisión corresponderá a la Junta de Facultad, a propuesta del Decano. El Decano realizará la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- Consultados los representantes de estudiantes de Junta de Facultad se propondrá un candidato de entre todos los estudiantes matriculados en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Consultados los representantes del personal de administración y servicios en Junta de Facultad y el Administrador del Centro, se propondrá un candidato de entre el personal que preste servicio en relación al Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Los cuatro representantes del personal docente e investigador se corresponderán con profesores de cada uno de los cuatro bloques en los que se han agrupado los siete



módulos disciplinares en los que está organizado el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y serán propuestos tras haber consultado previamente a los profesores que impartan docencia en las asignaturas de estos bloques, a saber:

- Bloque 1: Módulo de Formación Básica
- Bloque 2: Módulo de Procesado e Ingeniería de los Alimentos y Módulo de Química y Análisis de los Alimentos
- Bloque 3: Módulo de Microbiología e Higiene Alimentaria, Módulo de Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria y Módulo de Nutrición y Salud
- Bloque 4: Módulo de Integración de Enseñanzas. Para este bloque se propone directamente como miembro de la Comisión al Profesor/a Coordinador/a de la Planta Piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, o persona en quien delegue entre los profesores que formen parte de la Comisión de funcionamiento de la Planta Piloto

Como medida transitoria y hasta que no se complete y apruebe por Junta de Facultad la asignación de la docencia de todo el Grado a las áreas de conocimiento, el Decano abrirá consultas con las áreas a las que provisionalmente se adscribió la docencia por parte de la Comisión de elaboración de la memoria de verificación del Grado.

**1.3 Duración del mandato de los miembros de la Comisión y su renovación:** La duración del mandato de los miembros será de cuatro años, a excepción del representante de los estudiantes que se renovará **bienalmente – o cada dos años-, según lo dispuesto en el artículo 7 del "Texto refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario".**

Se podrá renovar la condición de miembro de la Comisión, pudiendo actuar como tal un máximo de dos mandatos consecutivos. La renovación de los representantes elegibles del PDI se realizará por mitades cada 2 años. Esto implica que en la primera renovación de la Comisión, dos años después de su constitución, uno de los tres miembros representantes del PDI elegibles será renovado por sorteo entre ellos, renovándose el resto dos años después, y así sucesivamente. El mandato del representante del bloque 4, se corresponderá con el periodo de tiempo en el que ese representante, o la persona que



delegó en él, ejerzan sus funciones como Profesor/a Coordinador/a de la Planta Piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

## **2. Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Veterinaria**

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Veterinaria se define como el órgano mediante el cual la Junta de Centro de la Facultad de Veterinaria ejerce el control y la garantía de calidad de la citada titulación, cuando sea impartida en el curso 2010-2011 en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, aprobado el 15 de mayo de 2009 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Esta Comisión dependerá a todos los efectos de la Junta de Facultad, por lo que en este texto se establecen los criterios y procedimientos relativos a su composición, nombramiento y duración del mandato de sus miembros. Las competencias y funciones serán las que se recogen en los artículos 3 y 4 del citado reglamento.

**2.1. Composición:** Estará compuesta por nueve miembros, distribuidos según se indica a continuación:

- Presidente: El Decano o persona en quien delegue
- Cinco representantes del personal docente e investigador (PDI)
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS)
- Dos representantes de los estudiantes

**2.2. Nombramiento:** El nombramiento de los componentes de la Comisión corresponderá a la Junta de Facultad, a propuesta del Decano. El Decano realizará la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- Consultados los representantes de estudiantes de Junta de Facultad se propondrá un candidato de entre todos los estudiantes matriculados en el Grado en Veterinaria.
- Consultados los representantes del personal de administración y servicios en Junta de Facultad y el Administrador del Centro, se propondrá un candidato de entre el personal que preste servicio en relación al Grado en Veterinaria.



- Los cinco representantes del personal docente e investigador se corresponderán con profesores de cada uno de los cinco módulos en los que se estructura el Grado en Veterinaria, y serán propuestos tras haber consultado previamente a los profesores que impartan docencia en las asignaturas de estos módulos, a saber:
  - o Módulo de Formación Básica Común
  - o Módulo de Ciencias Clínicas y Sanidad Animal
  - o Módulo de Producción Animal
  - o Módulo de Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria
  - o Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado. Para este módulo se propone directamente como miembro de la Comisión al Director/a del Hospital Veterinario, o persona en quien delegue entre los profesores que formen parte del Equipo de Dirección del Hospital Veterinario

Como medida transitoria y hasta que no se complete y apruebe por Junta de Facultad la asignación de la docencia de todo el Grado a las áreas de conocimiento, el Decano abrirá consultas con las áreas a las que provisionalmente se adscriba la docencia por parte de la Comisión de elaboración de la memoria de verificación del Grado.

**2.3 Duración del mandato de los miembros de la Comisión y su renovación:** La duración del mandato de los miembros será de cuatro años, a excepción de los representantes de los estudiantes que se **renovará bienalmente – o cada dos años -**, según lo dispuesto en el **artículo 7 del “Texto refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario”**. Se podrá renovar la condición de miembro de la Comisión, pudiendo actuar como tal un máximo de dos mandatos consecutivos. La renovación de los representantes elegibles del PDI se realizará por mitades cada 2 años. Esto implica que en la primera renovación de la Comisión, dos años después de su constitución, la mitad de representantes del PDI elegibles serán renovados por sorteo entre ellos, renovándose la otra mitad dos años después, y así sucesivamente. El mandato del representante del módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, se corresponderá con el periodo de tiempo en el que ese representante, o la persona que delegó en él, ejerza sus funciones como Director/a del Hospital Veterinario.



### **3. Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster de la Facultad de Veterinaria**

La Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Máster de la Facultad de Veterinaria se define como el órgano mediante el cual la Junta de Centro ejerce el control y la garantía de calidad de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, aprobado el 15 de mayo de 2009 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Esta Comisión dependerá a todos los efectos de la Junta de Facultad, por lo que en este texto se establecen los criterios y procedimientos relativos a su composición, nombramiento y duración del mandato de sus miembros. Las competencias y funciones serán las que se recogen en los artículos 3 y 4 del citado reglamento.

**3.1. Composición:** Estará compuesta por entre 6 y 15 miembros según marca el Reglamento. Dado que actualmente se imparten 3 másteres, estará compuesta por 6 miembros, distribuidos según se indica a continuación y que podrían incrementarse o reducirse en función del número de másteres impartidos en la Facultad:

- Presidente: El Decano o persona en quien delegue
- Tres representantes del personal docente e investigador (PDI) (uno por cada máster)
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS)
- Un representante de los estudiantes

**3.2. Nombramiento:** El nombramiento de los componentes de la Comisión corresponderá a la Junta de Facultad, a propuesta del Decano. El Decano realizará la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- Consultados los representantes de estudiantes de Junta de Facultad y los coordinadores de los diferentes estudios de máster se propondrá un candidato de entre todos los estudiantes matriculados en estos estudios. Se promoverá, dentro de lo posible, la rotación en la representación de los estudiantes de los diferentes másteres.





- Consultados los representantes del personal de administración y servicios en Junta de Facultad y el Administrador del Centro, se propondrá un candidato de entre el personal que preste servicio en relación a los estudios de máster de la Facultad de Veterinaria.
- Los cuatro representantes del personal docente e investigador se corresponderán con cada uno de los cuatro másteres que se imparten en la Facultad de Veterinaria, y serán propuestos de entre los profesores que en dichos másteres imparten docencia, tras haber consultado previamente a los respectivos Coordinadores, actualmente a saber:
  - o Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
  - o Máster en Nutrición Animal
  - o Máster en Sanidad y Producción Porcina

En cualquier caso, y en previsión de posibles variaciones en el número de estudios de máster impartidos en la Facultad de Veterinaria y de los que se tenga responsabilidad en la calidad de la docencia, cada título de máster contará con un representante del PDI en la Comisión, como mínimo, de tal manera que el número total de miembros nunca sea inferior a seis, y asegurando siempre un representante de estudiantes por cada cuatro miembros de la Comisión si el número de titulaciones de máster fuese igual o superior a cinco.

**3.3 Duración del mandato de los miembros de la Comisión y su renovación:** La duración del mandato de los miembros será de cuatro años, a excepción del representante de los estudiantes que se renovará **bienalmente**, según lo dispuesto **en el artículo 7 del "Texto refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario"**. Se podrá renovar la condición de miembro de la Comisión, pudiendo actuar como tal un máximo de dos mandatos consecutivos. La renovación de los representantes del PDI se realizará por mitades cada 2 años. Esto implica que en la primera renovación de la Comisión, dos años después de su constitución, la mitad de representantes del PDI serán renovados por sorteo entre ellos, siendo renovada la otra mitad dos años después, y así sucesivamente.